



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1986

II Legislatura

Núm. 274

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 274

celebrada el viernes, 28 de febrero de 1986

ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados (Sesión secreta):

— Dictamen número 25.392.

Preguntas:

- Del Diputado don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué consecuencias se derivarían de una hipotética negativa del Gobierno de los Estados Unidos a reducir progresivamente su presencia militar en España, según le ha sido solicitado por el Gobierno?
- Del Diputado don Jorge Verstrynghe Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que ha sido suficientemente cumplido el punto 10.º del llamado «Decálogo», expuesto por el señor Presidente el 2 de octubre de 1984, en el que se ofrecía diálogo a los Grupos Parlamentarios sobre el Plan Estratégico Conjunto para después someter a la Cámara el consenso o el disenso al efecto producido?
- Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Mantiene el Gobierno la afirmación de su Vicepresidente, el pasado 24 de febrero en Oviedo, según la cual una de las principales ventajas de la no intervención en el mando militar en la OTAN será que los jóvenes españoles no tendrán que hacer el servicio militar en países extranjeros?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Está en condiciones el Gobierno de desmentir las declaraciones de Lord Carrington a un diario madrileño, donde afirma que no sabe todavía lo que España quiere para ordenar su participación en la Alianza?
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera posible el Gobierno permanecer en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada?
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno solicitar un cambio en su actual estatuto de simple observador en el Grupo de Planes Nucleares para convertirse en miembro de pleno derecho?

- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno participar en el futuro en el presupuesto militar de la Alianza con objeto de mantener nuestra presencia en el Comité Militar y otros órganos de la rama militar?
- Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno instalar misiones militares españolas cerca de los altos mandos de la OTAN?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno participar en los trabajos de Comité de Infraestructura del que hoy estamos ausentes?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de incluir a España en las negociaciones destinadas a organizar el futuro sistema de comunicaciones aliadas, Sistema Integrado de Comunicaciones de la OTAN (NACIS)?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Figura entre los planes del Gobierno participar en el sistema de detección avanzada por aviones en vuelo NAEW, teniendo en cuenta los beneficios de esta participación sobre todo en la defensa de Ceuta y Melilla?
- Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Tiene previsto, señor Ministro, algún mecanismo para explicar las líneas básicas del Plan Estratégico Conjunto?

Comparecencias:

- Del Gobierno, a petición propia, para informar sobre el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento le atribuye en relación con el referéndum que se celebrará el 12 de marzo de 1986.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Popular sobre garantías de imparcialidad y objetividad en el escrutinio del Referéndum convocado para el día 12 de marzo de 1986.

SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.
Se inicia la sesión con carácter secreto para tratar del dictamen número 25.392, elaborado por la Comisión de Estatuto de los Diputados.
Se reanuda la sesión con carácter público.*

	Página
Preguntas	12332
	Página

Del Diputado don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué consecuencias se derivarían de una hipotética negativa del Gobierno de los Estados Unidos a reducir progresivamente su presencia militar en España, según le ha sido solicitado por el Gobierno? 12332

Formulada la pregunta por el señor Roca i Junyent, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) considera que existe un error en la pregunta, toda vez que no se trata de una solicitud del Gobierno español a Estados Unidos, sino que la reducción en cuestión ha sido ya acordada, como se desprende del comunicado de 1.º de diciembre último, al que da lectura.

Página

Del diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno:

¿Considera el Gobierno que ha sido suficientemente cumplido el punto 10.º del llamado «Decálogo», expuesto por el señor Presidente el 2 de octubre de 1984, en el que se ofrecía diálogo a los Grupos parlamentarios sobre el Plan Estratégico Conjunto para después someter a la Cámara el consenso o el disenso al efecto producido? 12332

Expuesta la pregunta por el señor Verstryngge Rojas, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que, efectivamente, el Gobierno ha iniciado el diálogo citado y precisamente con el líder de la oposición y Presidente del Partido del interpelante. Tal diálogo se continuará con el resto de los portavoces de los Grupos de la Cámara.

Página

Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Mantiene el Gobierno la afirmación de su Vicepresidente, el pasado 24 de febrero en Oviedo, según la cual una de las principales ventajas de la no intervención en el mando militar en la OTAN será que los jóvenes españoles no tendrán que hacer el servicio militar en países extranjeros? 12333

Expuesta la pregunta por el señor Alvarez Alvarez, el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González) afirma que el Gobierno mantiene la declaración según la cual la no pertenencia al mando militar de un país, en este caso Es-

tados Unidos, significa que no tienen que desplazarse tropas nacionales fuera de sus fronteras.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Está en condiciones el Gobierno de desmentir las declaraciones de Lord Carrington a un diario madrileño, donde afirma que no sabe todavía lo que España quiere para ordenar su participación en la Alianza? 12334

Formulada la pregunta por el señor de Rato Figaredo, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) afirma que Lord Carrington se ha declarado en todo momento debidamente informado de la posición del Gobierno español sobre la Alianza Atlántica.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular que formula al Gobierno: ¿Considera posible el Gobierno permanecer en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada? . . . 12335

Formulada la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) contesta que el hecho de que llevemos ya casi cuatro años en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada así lo ratifica.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno solicitar un cambio en su actual estatuto de simple observador en el Grupo de Planes Nucleares para convertirse en miembro de pleno derecho? 12336

Realizada la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que el Gobierno en absoluto tiene que solicitar ningún cambio si decide elevar el nivel de presencia en el Grupo de Planes Nucleares.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno participar en el futuro en el presupuesto militar de la Alianza con objeto de mantener nuestra presencia en el Comité Militar y otros órganos de la rama militar? 12337

Formulada la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que el Gobierno tiene decidido participar, en la medida en que interese a España, en la forma y en las secciones que sean convenientes de la OTAN.

Página

Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno instalar misiones militares españolas cerca de los altos mandos de la OTAN? 12339

Realizada la pregunta por el señor Manglano de Mas, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que es posible que el Gobierno establezca misiones de enlace cerca de los mandos de la Alianza, como hacen los países que no pertenecen a la estructura integrada de mandos.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno participar en los trabajos de Comité de Infraestructura del que hoy estamos ausentes? 12340

Formulada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que la posición del Gobierno es la de cualquier otro Gobierno miembro de la Alianza Atlántica, es decir, aprovechar honrada y lealmente la flexibilidad de una organización para coordinar los intereses de cada uno de los países con los intereses comunes de la defensa de Europa.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de incluir a España en las negociaciones destinadas a organizar el futuro sistema de comunidaciones aliadas, Sistema Integrado de Comunicaciones de la OTAN (NACIS)? 12341

Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) informa que el Gobierno tiene intención de incluir a España en las negociaciones a las que el interpelante se refiere.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Figura entre los planes del Gobierno participar en el sistema de detección avanzada por aviones en vuelo NAEW, teniendo en cuenta los beneficios de esta participación sobre todo en la defensa de Ceuta y Melilla? 12341

Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) contesta afirmativamente: figura, en efecto, entre los planes del Gobierno, aunque no precisamente por los elementos citados al hacer la pregunta.

Página

Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Tiene previsto, señor Mi-

nistro, algún mecanismo para explicar las líneas básicas del Plan Estratégico Conjunto? 12343

Expuesta la pregunta por el señor Roca i Junyent, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que, siguiendo instrucciones del Presidente del Gobierno, están dispuestos los mecanismos —acerca de los cuales se informa— para explicar las líneas básicas del Plan Estratégico Conjunto.

Página

Comparecencias 12343

Página

Del Gobierno, a petición propia, para informar sobre el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento le atribuye en relación con el referéndum que se celebrará el día 12 de marzo de 1986 12343

Página

Interpelaciones urgentes 12343

Página

Del Grupo Popular sobre garantías de imparcialidad y objetividad en el escrutinio del referéndum convocado para el día 12 de marzo de 1986 12343

El señor Presidente informa que los puntos III y IV del orden del día serán tratados conjuntamente, tal como decidió la Junta de Portavoces. Asimismo informa sobre el procedimiento a seguir en el debate.

En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Expone que las funciones que corresponden al Gobierno en la consulta del próximo día 12 de marzo están, a su juicio, claramente establecidas en nuestro ordenamiento jurídico. Caben, pues, pocas interpretaciones de hasta dónde o cómo debe actuar el Gobierno sobre el particular. Aunque los límites en que el Gobierno debe moverse son conocidos por los miembros de la Cámara, no considera ocioso, sin embargo, realizar un repaso de los mismos para disipar dudas. Consiguientemente, enumera de forma breve el conjunto de las funciones que corresponden al Gobierno en ésta y en cualquier otra consulta electoral, tanto en relación con la convocatoria como con la organización de la infraestructura necesaria para llevar a cabo la consulta, así como en la difusión de los datos provisionales y definitivos de aquélla, ya que en el proceso de escrutinio de los votos efectuados el Gobierno no tiene ninguna intervención ni tampoco ningún control sobre el mismo. Si está obligado el Gobierno a proporcionar a los ciudadanos información provisional de los resultados de las consultas electorales por imperativo del artículo 98 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral. Asimismo, la citada Ley Orgánica regula minuciosamente el escrutinio de los votos en cualquier consulta electoral, con las peculiaridades que para el caso del referéndum se determinen igualmente, regulación que recuerda brevemente el señor Ministro del Interior. El Go-

bierno, en el proceso descrito de escrutinio de los votos, se limita, por tanto, a obtener los resultados de las distintas mesas electorales, a través del Delegado de la Administración, para proporcionar la información provisional de los resultados a que viene obligado por la Ley.

Ciertamente que la organización para la recepción y difusión de estos datos es compleja y requiere amplio despliegue de medios personales, infraestructura técnica y contratación en la empresa de servicios informáticos de los trabajos de esta naturaleza. Sobre este particular, recuerda los medios informáticos y las empresas con que se contrataron estos servicios en anteriores procesos electorales para, seguidamente, informar sobre las decisiones tomadas de cara a la consulta electoral del próximo 12 de marzo. A este respecto, señala que la responsabilidad de coordinar todos los trabajos para facilitar la información a que está obligado el Gobierno corresponde al Ministerio del Interior.

Concluye el señor Ministro del Interior manifestando que es absurdo, en su opinión, pretender que el Gobierno pueda tener algún interés en alterar la información provisional que debe facilitar a los ciudadanos de los resultados de la consulta del día 12 de marzo, ya que tal hecho quedaría inmediatamente de manifiesto al efectuarse el escrutinio de los votos. El interés del Gobierno no puede ser otro que el de ajustarse en su información provisional lo máximo posible a los resultados definitivos del escrutinio, puesto que de otra forma no demostraría la debida eficacia en la ejecución de su cometido.

Añade que ningún grupo político responsable ha planteado nunca dudas de ningún género sobre la pureza y honestidad con que se ha actuado al respecto en nuestro país desde 1976 y que, al igual que en las anteriores ocasiones, los representantes de los partidos políticos y de los medios de comunicación serán especialmente invitados a presenciar la preparación y presentación de la información que facilite el Gobierno.

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Comienza felicitándose y felicitando a todos por la celebración de este debate, ya que contribuye al prestigio de las instituciones constitucionales, que es algo que a todos debe interesar. El Grupo Popular se siente especialmente satisfecho por considerarse en el origen de esta convocatoria al presentar la interpelación que ahora se debate. Ha sido una iniciativa que ha recibido el apoyo de los más diversos sectores sociales y de los medios de comunicación, por encima de diferencias políticas, por lo que el Grupo Popular da las gracias a todos.

Añade el señor Herrero que hay algo que a todos debe interesar, como es un imperativo de claridad y de seriedad. En este sentido, su Grupo Parlamentario se considera también responsable de contribuir a que este Pleno sea positivo y de efectos constructivos para la mayor solidez y fiabilidad de la democracia española, que es algo conquistado con el esfuerzo de todos y que a todos interesa. Sería igualmente bueno que se dilucidaran definitivamente cuantas dudas hayan podido surgir de los centros administrativos y se han difundido en la calle y en los medios

de comunicación. Cree que entre todos tienen que contribuir en esta sesión a profundizar la democracia y su credibilidad, lo cual se realiza haciéndola funcionar y no marginándola ni acallándola. Expone el orador que la petición de claridad en la democracia no es una insidia y que la discrepancia en la política interior no es desestabilización, sino un derecho democrático. Contrariamente, pudiera erosionarse la democracia marginando a las instituciones parlamentarias o introduciendo elementos de opacidad.

En relación con la intervención del señor Ministro del Interior, manifiesta el señor Herrero que, efectivamente, hay que distinguir, por una parte, el escrutinio, que realiza la Administración electoral española, y felizmente en nuestro país se ha consolidado desde 1977, porque nadie ha dudado de su pulcritud al hallarse profundamente judicializada. Nadie tiene motivos para dudar de la pulcritud de esa Administración electoral, entiéndase Juntas Electorales, sobre la que el Gobierno no tiene ningún control. Existe, por otro lado, el recuento provisional, recuento informativo al que ha aludido el señor Ministro, dispuesto por el artículo 98.2 de la Ley Electoral, que corresponde al Gobierno. Entre éste y el definitivo hay varios días de diferencia, lo cual es importante en cualquier elección. En relación con este proceso formula diversas preguntas que desearía fueran contestadas por el Gobierno. Añade que el interés máximo de todos, y desde luego el interés del Gobierno, debe ser el de garantizar no sólo la exactitud máxima de este escrutinio o recuento provisional, sino la general fiabilidad del mismo y la eliminación definitiva de las dudas que en la opinión pública se han provocado. Concluye manifestando que para dilucidar definitivamente estas dudas sería de interés de todos establecer desde este Pleno los correspondientes controles, a cuyo efecto anuncia la presentación de una moción.

En turno de portavoces interviene, en primer lugar, en nombre de Minoria Catalana, el señor Roca i Junyent. Señala que su Grupo fija la posición sin que por nadie pueda entenderse ninguna crítica, desautorización ni puesta en duda las intenciones de los diversos Grupos Parlamentarios de la Cámara. Al fijar la posición, el Grupo de Minoria Catalana desea afirmar, desde la cuota-parte de responsabilidad que como garantes del proceso electoral les corresponde, que no tiene ninguna duda ni sospecha sobre la honradez, honestidad, objetividad y transparencia del proceso electoral. Agrega que España tiene una democracia consolidada, con sus leyes que garantizan la objetividad de los procesos electorales, a través de los cuales existen los mecanismos que permiten a los ciudadanos tener la garantía de la objetividad de esos procesos, por lo que no cree necesario arbitrar mecanismos complementarios.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor Vizcaya Retana recuerda que su Grupo votó a favor de la Ley Electoral en la que se establecen los sistemas de garantía y control de todo tipo de consulta. Consideraron en su día idóneo ese sistema, sin que haya sucedido nada que les haya hecho dudar sobre el mismo, por lo que no va a pretender en este acto modificarlo por una u otra vía.

Concluye señalando que desde 1977 su Grupo Parlamentario, cualquiera que haya sido el titular del Gobierno, ha confiado en la limpieza de los procesos electorales, ya que si no hubiera sido así lo habría denunciado sin ningún género de dudas.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Pérez Royo anuncia su intención de desmarcarse de la operación de acoso al Gobierno que ha tenido lugar durante alguna parte del reciente debate.

Respecto al tema concreto planteado, expone que no tiene ninguna duda sobre la limpieza del escrutinio, ni siquiera antes de la intervención del señor Ministro, al que han escuchado con atención, considerando innecesarias todas las garantías que he dado.

No puede, en cambio, mostrar igual aceptación respecto al comportamiento del Gobierno durante la campaña institucional en marcha, por entender que ésta no se viene desarrollando con absoluta neutralidad, en apoyo de cuya afirmación cita algunos de los actos que vienen teniendo lugar en los actuales momentos, especialmente lo que está sucediendo en Televisión Española respecto de lo que considera que es difícil poder sentirse satisfecho.

Para réplica interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) y asimismo el señor Herrero Rodríguez de Miñón, en nombre del Grupo Popular.

El señor Presidente del Gobierno (González Márquez) hace uso de la palabra para rogar al señor Herrero Rodríguez de Miñón y al Grupo Popular que no presenten la moción anunciada, no insistiendo, por tanto, en un camino que juzga erróneo. Agrega que uno de los elementos fundamentales de credibilidad de un sistema democrático es el respeto a la legalidad, que es un buen signo de fortalecimiento del funcionamiento de la democracia. Considera, por tanto, que no debe tratarse de alterar una legislación limpia, y que nadie ha pedido que se altere, a través de un procedimiento que no está previsto en la Ley.

En nombre del Grupo Popular, el señor Fraga Iribarne expone que, en interés de la Cámara y del pueblo español, pueden aceptar el ruego del señor Presidente, como han aceptado los ruegos razonables, aunque igualmente cree que puede aceptarse el ruego de su Grupo de que en una sesión breve se diera en Comisión la información solicitada.

El señor Presidente del Gobierno (González Márquez) contesta que, desde luego, información se facilitará la que se desee.

A pregunta del señor Herrero Rodríguez de Miñón, el señor Presidente informa que la reunión de la Comisión correspondiente tendrá lugar en el momento en que los trámites reglamentarios lo permitan y, en todo caso, antes del próximo día 12.

Se levanta la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta.)

Por el señor Presidente se abre la sesión con carácter secreto para tratar el Dictamen número 25.392.

Concluida la sesión secreta, dijo:

El señor PRESIDENTE: Se pueden abrir las puertas. Vamos a hacer una pausa de dos minutos (*Pausa.*)

PREGUNTAS*

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE CONSECUENCIAS SE DERIVARIAN DE UNA HIPO- TETICA NEGATIVA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS A REDUCIR PROGRESIVAMENTE SU PRESENCIA MILITAR EN ESPAÑA, SEGUN LE HA SIDO SOLICITADO POR EL GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Entramos en el siguiente punto del orden del día: Preguntas.

Pregunta del Diputado don Joaquín Molins i Amat, sustituido por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, ¿qué consecuencias se derivarían de una hipotética negativa del Gobierno de los Estados Unidos a reducir progresivamente su presencia militar en España, según le ha sido solicitado por el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, creo, señor Roca, que hay algún error en la pregunta. No es que le haya sido solicitada por el Gobierno español al Gobierno de los Estados Unidos la reducción, es que ha sido acordada. Hay un acuerdo, está firmado el comunicado el 10 de diciembre, que dice literalmente: «los dos Gobiernos» —los dos Gobiernos— «han acordado iniciar a lo largo del primer semestre de 1986 negociaciones previstas en el proceso que conduce a la renovación del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación, uno de cuyos objetivos será ajustar la presencia militar norteamericana en España al nivel que estimen necesario».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta.

— DEL DIPUTADO DON JORGE VERSTRYNGE ROJAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE CUMPLIDO EL PUNTO 10.º DEL LLAMADO «DECALOGO», EXPUESTO POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL 2 DE OCTUBRE DE 1984, EN EL QUE SE OFRECIA DIALOGO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO CONJUNTO PARA DESPUES SOMETER A LA CAMARA EL CONSENSO O EL DISENSO AL EFECTO PRODUCIDO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Verstrynge tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: ¿Considera el Gobierno que ha sido suficientemente cumplido el punto 10.º del llamado «Decálogo», expuesto por el señor Presidente el 24 de octubre de 1984, en el que se ofrecía diálogo a los Grupos Parlamentarios sobre el Plan Estratégico Conjunto para después someter a la Cámara el consenso o el disenso al efecto producido?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstrynge.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, efectivamente, tal como indicó el Presidente del Gobierno, el Gobierno ha iniciado ese diálogo a que se refiere S. S.; y precisamente lo inició con el líder de la oposición, con el Presidente de su Partido.

A pesar de que la experiencia de ese diálogo inicial no ha sido todo lo afortunada que el Gobierno pensaba que tenía que ser, continuaremos ese diálogo y esta experiencia con el resto de los portavoces de los Grupos de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Verstrynge tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: En octubre de 1984, en el último punto del «Decálogo», decían ustedes: «para concluir, y afectando al conjunto de lo ya expresado, nos encontramos en un proceso ya avanzado de elaboración del Plan Estratégico Conjunto, elemento sustancial, como saben SS. SS., para la comprensión cabal de nuestras necesidades y de nuestra misión. Debe, pues, ser objeto de este diálogo que nos permita llegar a un consenso en materia de defensa en su dimensión interna y externa».

Nosotros, señor Ministro, hasta ahora no hemos visto ningún diálogo al respecto. La oferta de consenso del Presidente se refería a los aspectos externos de la seguridad

relacionados con la OTAN y otros internacionales, y también a los internos de nuestra seguridad nacional. Evidentemente, la gramática presidencial es a veces difícilmente descifrable, pero el Presidente pretendía establecer un diálogo sostenido sobre el contenido del Plan Estratégico Conjunto.

Por eso, el 22 de junio de 1985 la Presidencia del Gobierno contestó al Diputado señor Elorriaga que el Plan Estratégico Conjunto es material clasificado; no obstante, se espera que en breve puedan concretarse las vías de información sobre su contenido a los Grupos Parlamentarios.

En el debate sobre paz y seguridad, el Presidente reafirmó que traería el Plan Estratégico Conjunto a esta Cámara, pero inmediatamente, y aprovechando el incidente de posible manipulación de las actas del Congreso (*Rumores.*), procedió a un lamentable proceso de rectificación, contradiciendo sus propias palabras. Asistimos, pues, a un repliegue escalonado de las posiciones del Gobierno y hay incumplimientos constantes.

Entonces, ¿cuál será la forma para que la política de seguridad nacional sea controlada por este Parlamento? Lo que pido es que ofrezcan ustedes una forma, pero que ofrezcan algo que sea de verdad diálogo. Y no se trata de reducir brutalmente el debate a la necesidad de que el Plan Estratégico Conjunto sea debatido en un Pleno de la Cámara como si fuera otro tema más, sino de que los representantes del pueblo puedan ejercitar un control más detallado de lo que son puramente las líneas generales de la política de defensa.

Entendemos que la claridad democrática y la reserva son materias compatibles, lo que no es aceptable es la deliberada oscuridad y contradicciones constantes en temas tan graves.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Verstrynge. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, he contestado a S. S. que el Gobierno inició la política de contacto, de discusión de los elementos del Plan Estratégico Conjunto precisamente dando lectura al documento básico a don Manuel Fraga Iribarne. Debo decir con tristeza que este hecho, en vez de ser contestado con un diálogo sobre este tema, sólo tuvo como respuesta la manifestación de don Manuel Fraga Iribarne de que mandáramos el Plan Estratégico Conjunto al Congreso, en contra de lo que dicen el sentido común y nuestras leyes en materia de material clasificado.

Sin embargo, vuelvo a repetir que, a pesar del fracaso de esta política de empezar por el líder de la oposición, que es por donde tiene que empezar un Gobierno, seguiremos el contacto personal con los portavoces de los demás Grupos, para que tengan conocimiento de las líneas esenciales del Plan Estratégico Conjunto.

Además, quiero decir que en las partes que nos han parecido divulgables, este Ministro ha explicado, el 4 de noviembre de 1983, actuación del Gobierno en materia de Defensa y parte de las directivas que conforman el Plan

Estratégico Conjunto ante la Comisión de Defensa; ha vuelto a explicarlo ante la Comisión de Defensa al explicar la Ley de Plantillas y el despliegue de tierra, que es parte explicable del Plan Estratégico Conjunto; lo hemos hecho en la comparecencia del 11 de diciembre de 1984, cuando nos referimos a la situación del material en nuestras Fuerzas Armadas; lo hemos hecho también en el informe de gestión ante la Comisión de Defensa el 12 de marzo de 1985; y, finalmente, el 5 de noviembre de 1985, al describir la plantilla y el volumen del Ejército del Aire y de la Marina de Guerra, también explicábamos una parte importante del Plan Estratégico Conjunto que nos parecía susceptible de ser divulgada y explicada.

Por tanto, señor Verstrynge, estamos en la línea de lo que prometió el Gobierno. A pesar de la mala experiencia del contacto con su Partido, continuaremos en esta línea de diálogo y explicación y a pesar también de que el consenso al que se refería el señor Presidente se produjo ya el 27 de diciembre con una votación casi unánime en esta Cámara. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿MANTIENE EL GOBIERNO LA AFIRMACION DE SU VICEPRESIDENTE, EL PASADO 24 DE FEBRERO EN OVIEDO, SEGUN LA CUAL UNA DE LAS PRINCIPALES VENTAJAS DE LA NO INTERVENCION EN EL MANDO MILITAR EN LA OTAN SERA QUE LOS JOVENES ESPAÑOLES NO TENDRAN QUE HACER EL SERVICIO MILITAR EN PAISES EXTRANJEROS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: ¿Mantiene el Gobierno la afirmación de su Vicepresidente, el pasado 24 de febrero en Oviedo, según la cual una de las principales ventajas de la no intervención en el mando militar en la OTAN será que los jóvenes españoles no tendrán que hacer el servicio militar en países extranjeros?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, efectivamente, el Gobierno mantiene la declaración según la cual la no pertenencia al mando militar de un país, en este caso de España, en la Alianza Atlántica significa que no tienen que desplazarse tropas nacionales fuera de sus fronteras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Señor Vicepresidente, su contestación supone una de dos cosas, o que el Vicepresidente no está bien informado de las obligaciones que supone la OTAN y de ingreso en la estructura militar integrada —lo cual sería muy grave porque al no estar bien informado no podría informar bien al pueblo y el pueblo no podría formar su opinión para votar— o, lo que es más grave, que el Vicepresidente no dice la verdad a los españoles o se confunde o les transmite una idea equivocada, voluntaria o involuntariamente.

Los socialistas dijeron en 1981 que, si entrábamos en la OTAN, los soldados españoles tendrían que hacer el servicio militar en Turquía —y tengo los recortes de los periódicos—, y dijo usted el otro día en Oviedo que, si entramos en la estructura militar, habría que hacer el servicio fuera, y ninguna de esas cosas es verdad, señor Vicepresidente. España, aunque esté en la estructura militar, no tiene obligación de enviar fuerzas propias con carácter permanente a otras naciones de la OTAN. Dinamarca, Grecia, Italia, Alemania y otros países están en la estructura militar integrada y no tienen que enviar fuerzas ni las tienen, en absoluto, fuera de su territorio; sólo Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, como países vencedores de la Guerra Mundial, tienen fuerzas en Alemania.

Por lo tanto, el señor Vicepresidente o falta a la verdad, o confunde, o se confunde, al decir eso el día 24 en Oviedo y también cuando dijo que la Alianza Atlántica y la OTAN eran cosas distintas, que lo dijo allí. He estado ayer allí y lo he visto en los periódicos. *(Risas.)*

La verdad es que los soldados españoles no tienen que hacer el servicio militar fuera de España por estar en la OTAN, y no conviene confundir, engañar a los ciudadanos en esas cosas porque se siembran vientos y se recogen tempestades. Ustedes, como consecuencia de eso, han hecho una mala pregunta plebiscitaria, llena de trampas...

El señor PRESIDENTE: Vuelva a la cuestión.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Estoy en el tema, señor Presidente.

... Para conseguir que voten los socialistas, y los que no son socialistas que no votan a la OTAN por decir cosas como ésas y semejantes. *(Rumores.)* Han conseguido, haciendo esa pregunta, que los que siempre hemos defendido que queremos estar en la OTAN no podamos contestar sí a su pregunta, y ahora nos quieren ustedes transmitir sus errores, y el Presidente González acaba de reconocer —y se ha hecho eco la prensa— de que ha sido un error convocar ese referéndum y transferir a nosotros sus responsabilidades. Y no señor, los responsables de esta confusión y de este referéndum son ustedes, por haber confundido a la opinión y por haber hecho una campaña demagógica durante mucho tiempo, que ahora pagamos todos, pero ustedes principalmente. *(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Yo no quisiera entrar en el terreno de quién está confundiendo en esta campaña porque parece que alguna ventaja *(Rumores.)* tendría respecto del señor que habla y el Grupo que representa.

Solamente quiero decirle que comprendo que él tendrá mucha información, más información que yo, porque estará ocupado recabándola; quizá eso justifica algunas ausencias a la Cámara. *(Rumores.)* Yo si puedo relatar porque puedo leer lo que los periódicos publicaron, y efectivamente el periódico recogía: «Afirmó también que de este modo» —se refiere a mis palabras en Oviedo—, «no estando en la integración, en el mando militar, los militares españoles no serían mandados por extranjeros y que se impediría que soldados españoles tuvieran que cumplir su servicio fuera del país. Guerra» —sigo siendo yo— «manifestó que, si bien no es preceptivo que los países integrados en aquella estructura tengan tropas fuera de sus fronteras, la mayoría las tiene».

Tiene usted que leer un poco más detenidamente. Pero lo interesante es saber no qué se decía antes o después, sino qué se propone ahora. Entonces, yo creo que lo que interesa a los españoles es saber si en una situación o en otra habría soldados, jóvenes españoles, que hicieran el servicio fuera de España. La posición de los socialistas es que no deben hacer el servicio fuera de España. El señor Alvarez contesta que él está de acuerdo con eso, que cree que no deben hacerlo. Pues bien, su líder natural piensa de otra manera. El día 14 de enero de 1986, hace poco, en un coloquio organizado en el Instituto de Cuestiones Internacionales, don Manuel Fraga Iribarne dijo: «Media brigada española en el Rhin daría excelentes resultados y sería muy conveniente para mantener a punto los Ejército españoles, los jóvenes españoles». *(Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA EN CONDICIONES EL GOBIERNO DE DESMENTIR LAS DECLARACIONES DE LORD CARRINGTON A UN DIARIO MADRILEÑO, DONDE AFIRMA QUE NO SABE TODAVIA LO QUE ESPAÑA QUIERE PARA ORDENAR SU PARTICIPACION EN LA ALIANZA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente, en unas recientes declaraciones no a un periódico extranjero, sino a un periódico diario español, exactamente el domingo 9 de febrero, por tanto, días después de la presentación y de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la pregunta con la que el Gobierno pretende convocar un referéndum en España —y una parte sustancial de esa pregunta es unas condiciones de integración militar en la OTAN—, el periodista le hace una entrevista a Lord Carrington, Secretario General, en la que el Secretario General de la OTAN cuando se le pregunta: ¿Y

sabe usted lo que España quiere? Contesta: No. Y responde más adelante: «Depende de lo que ustedes quieran. No tengo ahora idea alguna de lo que el Gobierno español pensará hacer en esta dirección si el referéndum acuerda que España permanezca en la OTAN; debemos esperar a ver lo que el Gobierno español quiere».

Teniendo en cuenta que estamos hablando del Secretario General de la OTAN y que estamos suponiendo que el Gobierno ha sido capaz de hacer una pregunta veraz al pueblo español afirmando que está en condiciones ya de una negociación cerrada sobre la integración militar o no de España en la OTAN, pregunto al Gobierno: ¿Está en condiciones el Gobierno de ratificar las declaraciones de Lord Carrington a un diario madrileño, donde afirma que no sabe todavía lo que España quiere para ordenar su participación en la OTAN?

El señor PRESIDENTE: La pregunta exacta no es «ratificar», sino «desmentir»: «¿Está en condiciones el Gobierno de desmentir las declaraciones de Lord Carrington...?»

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Yo no voy a hablar de desmentir o no declaraciones del Secretario General de la Alianza Atlántica. Lo que sí puedo decirle es que yo he hablado con Lord Carrington no menos de cuatro o cinco veces, entrevistas largas; lo han hecho otros compañeros de Gobierno, lo ha hecho, desde luego, el Presidente del Gobierno, y las condiciones en que el Gobierno ha presentado su consulta sobre la participación en la Alianza son bien conocidas desde octubre de 1984 por el resto de los aliados y por el propio Lord Carrington. Puedo afirmar que en todo momento Lord Carrington se ha declarado debidamente informado de la posición de España, de la posición del Gobierno español sobre la Alianza Atlántica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro. No sabemos si Lord Carrington se ha declarado siempre o algunas veces bien informado; claramente cuando ha venido a España se ha declarado no informado. Entonces, usted me habla, señor Ministro, de varias entrevistas, pero esas entrevistas nos gustaría saber si realmente han servido para cerrar un modelo de incorporación de España a la Alianza Atlántica o simplemente se está planteando una pregunta que supone un cheque en blanco.

Ustedes ofrecen al pueblo español unas condiciones que ustedes no tienen en este momento, y lo que están pidiendo es un poder, un cheque en blanco del pueblo español para negociar después una integración que, como probablemente vamos a ver a lo largo de la tarde, es mucho más importante de lo que ustedes dicen a su electorado izquierdista. Porque, indudablemente, esta pregunta está

pensada para ganar unas elecciones y no para los intereses de España.

Gracias, señor Presidente. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente. Yo tengo muchas declaraciones de Lord Carrington y si empezamos con las declaraciones de Lord Carrington no terminamos nunca. Una de ellas dice: «Yo no entiendo muy bien» —le dijo a don Manuel Fraga— «por qué tienen que convocar el referéndum, pero entiendo muchísimo menos que usted se quiera abstener». Por ejemplo. (Risas.) Hay muchas de Lord Carrington. A Lord Carrington se le ha explicado terminantemente lo siguiente:

Primero, que España asumirá una posición real a la defensa común. Segundo, que España negociará un modelo de participación propio, teniendo en cuenta las circunstancias geográficas, históricas, estratégicas y políticas del país. Tercero, que para ello no es necesario ni conveniente, aparte de las dificultades que están demostradas, pertenecer a la estructura integrada de mandos. Y esto no es ninguna excepción.

Como ha dicho Lord Carrington —vuelvo a citar—: «La única regla general de la Alianza es que no hay regla general».

Cuarto: España no introducirá ni almacenará armas nucleares. Ninguna excepción. Hay muchos países en Europa que hacen lo mismo.

Y, por último, que es lo que él sabe, España formulará una propuesta formal y específica basada en todo este conjunto de proyectos después de votado el referéndum. Esto es lo que sabe Lord Carrington. Sobre esto se le ha informado a Lord Carrington suficientemente y ha quedado satisfecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA POSIBLE EL GOBIERNO PERMANECER EN EL COMITE DE PLANES DE DEFENSA SIN PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURA MILITAR INTEGRADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Modesto Fraile, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, con la venia. ¿Considera posible el Gobierno permanecer en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el Gobierno no sólo considera posible permanecer en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada; hay un tema que ratifica que esto es posible en este momento. Hoy llevamos ya casi cuatro años en el Comité de Planes de Defensa y no participamos en la estructura militar integrada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Efectivamente, señor Ministro, porque España al firmar el Tratado de Washington recibió el estatuto de miembro de pleno derecho y empezó a negociar su participación en todos los órganos.

Es decir, España ha participado durante todo el período de esta Legislatura, todo el período legislativo socialista, en los círculos de los países integrados en la estructura militar, y la operación que al parecer ahora se intenta realizar por el Gobierno es la de mantener nuestra permanencia en los órganos de la estructura militar integrada sin participar en ella, ni en la preparación de los planes estratégicos de la OTAN.

Para cualquier observador esta operación está repleta de incongruencias, porque si un país no quiere pertenecer a la estructura militar integrada, como fue el caso de Francia, saca las inmediatas conclusiones de su decisión y abandona los sectores donde determinadas razones de su propia política nacional no le aconsejan permanecer. La existencia de un convidado de piedra, como vamos a ser nosotros, como un mudo testigo de los debates que nos afectan, no deja de ser pintoresca.

Señor Ministro, ni en el Comité Militar, ni en el Comité de Planes de Defensa participan con la condición de miembro de pleno derecho más que los países incluidos en la estructura militar integrada, como bien lo dijo el exministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán.

La operación del Partido Socialista resulta verdaderamente peculiar. España no participará en la estructura militar integrada, pero no abandonará las sesiones del Comité de Planes de Defensa. Seremos, como decía antes, un invitado, al que no se sabe si se le tolerará asistir a discusiones ajenas a sus propios intereses. Es decir, queremos un «status» tan especial, que va a ser titulado franco-islando-español. Francés, por no pertenecer a la estructura; islandés, por permanecer en la sala a condición de estar callado y, español, por carecer de la autoridad moral necesaria. (*¡Muy bien! Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, van a ser necesarias muchas preguntas para que al fin clarifiquen ustedes la diferencia de estar

en la estructura integrada de mandos, con tener presencia en la estructura militar.

Señor Fraile, no es lo mismo estar en el Comité Militar, donde cada miembro es una autoridad nacional que depende de su país de origen, que tener tropas o tener mandos dentro de la estructura de mandos y dependiendo de mandos de otros países. Y esta es la posición que defiende el Gobierno.

Ya contesté hace dos semanas al señor Fabra que también decía lo mismo. No voy a usar argumentos como los que usé entonces para no repetirme. Esta vez voy a usar argumentos del anteriormente citado Lord Carrington, que es Secretario General de la Alianza Atlántica. Lord Carrington en Madrid declara: «Cuando ustedes los españoles dicen no querer ser parte de la estructura militar integrada, lo entendemos. La estructura militar integrada es declarar tener unas fuerzas y una estructura de mandos fijada. No quieren esto, comprendemos esta parte de su posición». Esto lo dijo Lord Carrington en Madrid, y más adelante añadió: «Yo no veo ningún motivo para suponer que las demás partes de la Alianza, si ustedes deciden permanecer en el aspecto político de la Alianza, pero no integrarse militarmente en la Alianza, no vayan a comprender su posición».

Por lo tanto, señor Fraile, hemos definido la posición que más conviene a los intereses españoles; somos miembros de pleno derecho, no de segunda, porque el pleno derecho se garantiza estando en los órganos de decisión, y los órganos de decisión son dos: el Consejo Atlántico, donde deciden los Ministros de Asuntos Exteriores, y el Comité de Planes de Defensa donde votan y deciden los Ministros de Defensa.

Y España de esta forma obtiene un «status» que otros Ministros consideran privilegiado, porque precisamente ha podido pensarlo después de la experiencia de tantos años de funcionamiento de la Alianza Atlántica.

Ni somos de segunda, y al revés de lo que usted dice, tenemos todas las ventajas de estar en los órganos de decisión, y simplemente nos distinguimos de que no queremos en este momento, porque no lo consideramos conveniente para los intereses nacionales, que nuestras fuerzas armadas tengan mandos extranjeros en ellas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO SOLICITAR UN CAMBIO EN SU ACTUAL ESTATUTO DE SIMPLE OBSERVADOR EN EL GRUPO DE PLANES NUCLEARES PARA CONVERTIRSE EN MIEMBRO DE PLENO DERECHO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fraile Poujade.

El señor FRAILE POUJADE: ¿Piensa el Gobierno solicitar un cambio en su actual estatuto de simple observa-

dor en el Grupo de Planes Nucleares para convertirse en miembro de pleno derecho?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, el Gobierno no tiene que solicitar, en absoluto, ningún cambio si decide elevar el nivel de presencia en el Grupo de Planes Nucleares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señor Ministro, efectivamente hace también dos semanas, contestando a otro compañero de mi Grupo, decía que España participa en el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN, cuando en realidad lo que ocurre —y se puede comprobar leyendo cada comunicado del organismo correspondiente después de una sesión de trabajo—, lo que se dice es que España asiste a título de observador. Como es evidente, el título de observador tiene un contenido absolutamente distinto al de miembro de pleno derecho. Ya sé que el señor Ministro me va a volver a replicar, quizá, con palabras de Lord Carrington, personaje ya familiar entre nosotros; pero yo le digo una cosa: usted dice que Lord Carrington reconoce que podemos no estar en esto, y estamos en nuestro derecho, pero si no estamos en la estructura militar, lo que no podemos es estar en los otros organismos que están precisamente en los países que están en la estructura militar. Aquí pasa lo mismo. A título de observador no podemos participar en la política nuclear de la Alianza, donde se juega el porvenir del continente. Ser observador es simplemente autocolocarse en una situación marginal respecto al centro de decisión de la OTAN. España mantiene hoy un estatuto provisional. Y todo ello, señor Ministro, lo digo con la reserva y cautela que pueden tener nuestros compromisos futuros de nuclearización que, en todo caso, se pueden evitar, y también me quiero poner la venda antes que la herida, porque sigue vigente, a nuestro entender, el acuerdo de las Cortes por el que el Gobierno queda obligado a no aceptar compromisos que impliquen el almacenamiento o instalación de armas nucleares de la Alianza en nuestro territorio; acuerdo que las Cortes adoptaron en el año 1981 al autorizar al Gobierno para la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

Esta situación puede continuar, quedando España como país desnuclearizado, de modo análogo al estatuto que mantienen en este orden de cosas Dinamarca, Noruega, Islandia o Canadá. Todos ellos están integrados y participan plenamente, por tanto, en todas las decisiones. Podemos, por tanto, considerarnos país desnuclearizado, sin admitir en tiempo de paz depósito ni tránsito de ingenios nucleares en nuestro territorio. Pero permanecer como miembro de pleno derecho en el Grupo de Planes Nucleares, lo que garantiza plenamente es estar enterados y po-

der informar y poder votar sobre nuestra propia desnuclearización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, me ofrezco personalmente a tener una sesión con usted de las horas que sean necesarias, para que acabe de entender de una vez la diferencia entre la estructura de mandos integrada y la estructura militar de la Alianza. Punto primero. (*Rumores. Risas. Aplausos.*)

Segundo punto. Señor Fraile, la creación del Grupo de Planes Nucleares fue solicitada precisamente por aquellos países que no quieren armamento nuclear, para obtener información. Es un Grupo consultivo. No se vota, no se decide. Se obtiene información por parte de aquellos otros países que tienen armamento nuclear.

España decidió unilateralmente que su representación, entre tanto el pueblo no decida en el próximo referéndum, fuera a nivel de embajador, de representante permanente, pero tiene absolutamente la misma información y participa en los debates como cualquier otro país y puede modificar ese «status» por decisión unilateral propia, sin solicitar absolutamente ningún permiso. No supone estar en el Grupo de Planes Nucleares ningún tipo de compromiso, porque es un órgano único y exclusivamente consultivo.

Por último, la forma de presencia —y se lo puedo decir por la experiencia que ya tenemos en todos estos temas, aunque puede modificarse después del 12 de marzo—, señor Fraile, no es en absoluto relevante ni tiene nada que ver con su preocupación de la estructura militar.

No es relevante, porque es un foro de información y consulta, y la presencia actual ya nos garantiza esta información y esta participación en la consulta, y no tiene nada que ver con la estructura militar, porque, como usted sabe, Islandia, que no tiene ningún tipo de fuerzas armadas, participa en el Grupo de Planes Nucleares. España es, por lo tanto, absolutamente libre, en una organización flexible, como es la Alianza Atlántica, y lo ha dicho el Ministro de Asuntos Exteriores, en decidir, respecto de este organismo como de todos los demás que forman la Alianza Atlántica, cuál es la actitud que en cada momento el Gobierno decida que es la que mejor defiende los intereses españoles, y ésta es la forma en que en este momento estamos y en cualquier momento, el Gobierno, unilateralmente, sin solicitar nada, podrá decidir cuál es la forma en que quiere estar representado en este Grupo de Planes Nucleares.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA

AL GOBIERNO: ¿ES CRITERIO DEL GOBIERNO PARTICIPAR EN EL FUTURO EN EL PRESUPUESTO MILITAR DE LA ALIANZA CON OBJETO DE MANTENER NUESTRA PRESENCIA EN EL COMITÉ MILITAR Y OTROS ORGANOS DE LA RAMA MILITAR?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, a mí me gustaría incluirme en esas clases privadas al diputado señor Fraile, porque, aunque todos los diputados de Alianza Popular y decenas de millones de españoles tienen capacidad suficiente para entender lo que es la OTAN, hay muy pocos españoles que entiendan qué OTAN quiere el Partido Socialista. Pero si esas clases particulares las quiere usted ampliar, yo creo, señoría, que si llegamos a un acuerdo sobre las premisas podríamos llegar a un acuerdo sobre las conclusiones, que es el objeto de mi pregunta.

Aquí hay un folleto publicado informativamente de un modo institucional donde dice textualmente: «El Comité Militar no tiene el carácter de órgano integrado» (página 9 de este folleto institucional). En la página 100 de un libro llamado «La Alianza Atlántica, estructuras, hechos y cifras», publicado por la Secretaría de Información de la OTAN, o Alianza Atlántica, como quieran ustedes decirle en esa guerra semántica que se llevan, dice que el Comité Militar es el órgano compuesto por los Jefes de Estado Mayor de los países miembros pertenecientes a la estructura militar integrada en la OTAN, es la más alta autoridad militar de la Alianza. Entonces, aquí está el organigrama de las dos grandes estructuras, la estructura civil y la estructura militar, y resulta que la estructura militar se encabeza por el Comité Militar, donde está el Almirante Sobrino y tres Coronel adjuntos del Almirante Sobrino. Quiere decir que ustedes, cuando dicen que no estamos en la estructura militar, reconocen que estamos en la cabeza de la estructura militar, que es el Comité Militar. Los tres mandos dependen del Comité Militar. Estamos en la cabeza, pero no en el tronco ni en las extremidades. Eso es lo que están diciendo.

Y luego, en la pregunta del referéndum, vuelven a decir lo mismo. Dicen que la participación de España no incluirá su incorporación en la estructura militar integrada, salvo en la cabeza de la estructura militar, que es el Comité Militar. ¿Cómo va a quedar eso?

Pero, en fin, si nos pusiéramos de acuerdo en que sí estamos en la cabeza de la estructura militar, pero no en el tronco y en las extremidades, S. S. me podría contestar a mi pregunta, si es que vamos a participar o no en los presupuestos militares de la OTAN, bien conocido por todos OTAN, o también llamada Alianza Atlántica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, voy a contestarle estrictamente a la pregunta y luego, si queda tiempo, ya le comentaré a usted también las imprecisiones de sus explicaciones.

El Gobierno tiene decidido que, en la medida en que interese a España, participaremos en la forma y en las Secciones que sean convenientes del presupuesto de la OTAN. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias.

Señor Ministro, ya estamos plenamente de acuerdo. Yo renuncio a las clases privadas que usted quiere hacer extensivas al señor Fraile, que tampoco las necesitará después de su contestación. De ahora en adelante, ya el pueblo español, que es un pueblo viejo e inteligente, sabe que lo que propone el Partido Socialista es que permanezcamos en la cabeza de la estructura militar de la OTAN, es decir, en el Comité Militar, en la forma atípica que se quiera, pero en el Comité Militar, en el tronco y extremidades que nos convengan, el dedo derecho, el dedo izquierdo, la mano, un pie, o sea, que participaremos en lo que convenga al Gobierno en cada momento, luego estamos en la estructura militar y luego iremos entrando, poco a poco, de una forma plena, conforme vaya conviniendo a las necesidades de defensa española. Estamos completamente de acuerdo, señor Ministro. Muchas gracias. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. (Pausa.) Cuando quiera S. S.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Me temo, señor Presidente, que el tema de la pregunta, que era el presupuesto militar, no ha tenido nada que ver con la exposición de S. S. Pero le voy a decir lo siguiente: se equivoca usted. La cabeza del mando militar en la Alianza Atlántica no es ni tan siquiera el Comité Militar que usted dice. (Rumores.) La cabeza de verdad, el órgano de decisión, es el Consejo Atlántico, que lo integran los Ministros de Asuntos Exteriores, y el DPC—el Comité de Planes de Defensa—, que lo integran los Ministros de Defensa. Porque la cabeza, el mando, sólo puede residir en comités que tengan capacidad de decisión, y en la Alianza Atlántica sólo tienen capacidad de decisión el Consejo Atlántico y el Comité de Planes de Defensa. (Rumores.)

Si ustedes leyeran con mayor detenimiento los libros que citan... (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Ruego a SS. SS. que dejen al señor Ministro que hable. (Rumores.) Silencio, por favor. (Rumores.) ¡Señor Schwartz, le llamo al orden!

Adelante, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, el señor Schwartz cometió el otro día en

su pregunta el mismo error que hoy el señor Calero, que no saben distinguir lo que la Alianza Atlántica distingue con absoluta precisión, y que es precisamente entre autoridad militar y mando militar. Y la autoridad militar, que es un órgano multinacional, es el órgano de conexión de los órganos de decisión —Consejo Atlántico y Comité de Planes de Defensa— con los mandos militares.

Por lo tanto, sí que estamos en la cabeza, señor Calero; pero estaremos en la cabeza mientras el Ministro de Asuntos Exteriores esté sentado en el Consejo Atlántico y el Ministro de Defensa en el Comité de Planes de Defensa. En este caso estaremos en la cabeza. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO INSTALAR MISIONES MILITARES ESPAÑOLAS CERCA DE LOS ALTOS MANDOS DE LA OTAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 9, del Diputado don Carlos Manglano de Más, del Grupo Popular.

El señor MANGLANO DE MAS: Gracias, señor Presidente.

Si tal como se anuncia en una de las tres premisas de la pregunta del referéndum, España no se va a integrar en la estructura militar de la OTAN, es evidente que necesitará materializar de alguna manera su contribución nacional a la defensa general; o, en otras palabras —en palabras del Gobierno—, contribuir a la cuota parte española en la seguridad de occidente. Es por esto por lo que formulo la siguiente pregunta al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno instalar misiones militares españolas cerca de los altos mandos de la OTAN?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manglano.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, sí, es perfectamente posible que el Gobierno establezca —más que instale— misiones de enlace cerca de los mandos de la Alianza. Esto lo que hacen los países que precisamente no pertenecen a la estructura integrada de mandos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los países no; el país: Francia. Ya sabemos algo del modelo, ya sabemos algo del modelo de integración: sí que van a poner misiones militares.

Señorías, el establecimiento de estas misiones militares cerca de los cuarteles aliados puede convertirse en un procedimiento para realizar clandestinamente lo que de-

bía hacerse con claridad y con un razonable control parlamentario. Porque podría suceder —no se engañen, señorías—, podría suceder —y desde luego el Gobierno con estas respuestas no disipa las sospechas— que terminásemos en una especie de integración militar clandestina; es decir, sin control parlamentario ni intervención de las instituciones y que ésta fuese llevada a cabo por contactos secretos y directos entre el Gobierno y los altos mandos militares de la OTAN. (*Varios señores Diputados en los escaños de la derecha: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manglano.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Manglano, repito lo mismo que me he visto obligado a explicar a sus compañeros de Grupo. No puede haber integración clandestina si se está presente en los únicos órganos de decisión, que son el Consejo Atlántico y la reunión de Ministros de Defensa. ¿Por qué? Porque la coordinación con la Alianza Atlántica, de verdad, sólo se realiza participando en el planeamiento y la programación, que es lo que hacen los órganos de decisión.

Es evidente que puede convenirnos, para una mayor información de nuestros Ejércitos o para un mayor conocimiento de ciertos temas, tener determinadas misiones de enlace. Ello no tiene nada que ver con una integración militar encubierta. Precisamente ello puede ser conveniente, porque no existe esta integración militar clandestina que usted dice.

Yo lo que aprecio en todas estas explicaciones alrededor de sus preguntas es querer demostrar que la posición del Gobierno está muy aproximada a la de una integración militar. Si esto es cierto, señor Manglano, si estamos de acuerdo en la no nuclearización, si estamos de acuerdo en la reducción de la presencia norteamericana y sólo nos distingue esta mínima diferencia porque ustedes mismos —lo dijo el señor Schwartz el otro día— están diciendo que lo que propone el Gobierno es de una diferencia mínima con la integración militar, entonces por qué, de una vez, no dicen que sí (*Rumores.*) y lo recomiendan a la gente, ya que las diferencias son mínimas; por lo tanto, lo que deben saber los españoles (*Un señor Diputado en los escaños de la derecha: Eso es sacarles las castañas del fuego.*) es que estas diferencias mínimas existen. Nosotros creemos que son ventajosas.

Yo ya no le pido que usted explique a los españoles (como lo ha hecho ha dicho el señor Vicepresidente) que estas diferencias que introduce el Gobierno son todas en beneficio de España y se derivan de la experiencia que tenemos de cuatro años de presencia, yo ya no le pido esto, pero sí le pido que si ustedes están intentando decir que estas diferencias son mínimas, sean coherentes, explíquenlo y, por tanto, pídasles a los españoles el voto que es coherente con lo que ustedes dicen. (*Aplausos. Rumores. Varios señores Diputados en los bancos de la izquierda: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CRITERIO DEL GOBIERNO PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA DEL QUE HOY ESTAMOS AUSENTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular. (*Rumores.*)

Ruego silencio a SS. SS.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, yo le rogaría que no nos lo explicara a nosotros, que parece que necesitamos horas extraordinarias; explíquenselo al pueblo español al que están pidiendo el voto; es mucho más sencillo. (*Rumores.*) Parece que en cuatro años no han sido capaces de hacerlo.

En cualquier caso, si la Presidencia me permite, y recogiendo su ofrecimiento de las clases particulares, yo le haría otro: le doy el tiempo que me corresponde en la réplica para que intente contestarme a la pregunta que le voy a hacer.

En este sentido, pregunto al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno participar en los trabajos de Comité de infraestructura del que hoy estamos ausentes?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, a pesar de la gentil oferta del señor Trillo, sólo tiene dos minutos y medio. (*Risas.*)

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, creo que no los voy a necesitar, porque esta pregunta la contesté por duplicado —aunque el pretexto eran los puertos y además los aeropuertos, si me acuerdo bien— hace quince días en esta misma Cámara.

La posición del Gobierno es la de cualquier otro gobierno que es miembro de la Alianza Atlántica. Y ¿cuál es esta posición? Aprovechar de una forma honrada, de una forma leal, la flexibilidad de una organización para coordinar los intereses de cada uno de los países con los intereses comunes de la defensa de Europa. Por lo tanto, en línea con esta posición, que es la del Gobierno, participaremos en el Comité de infraestructura en aquellas Secciones que correspondan a proyectos que creamos o que aumentan la defensa española o que aumentan las posibilidades de cooperación con Europa. Si hay proyectos que se concentran en el centro de Europa o en zonas alejadas a las nuestras, el Gobierno español, como muchos otros gobiernos, no participará o reducirá al mínimo la participación; si en otros creemos que nos benefician, nos sentaremos a la mesa como los demás países. Veremos el coste; veremos en qué país, si es en el nuestro o en otro donde se harían estas inversiones, y en definitiva, en relación a la valoración del Gobierno con respecto a los intereses nacionales tomaremos la decisión de participar. Y, repito, esta decisión la tenemos porque España es un país de

pleno derecho de la Alianza Atlántica que puede usar la flexibilidad de la organización y que, precisamente, es posible en la fórmula que el Gobierno ha propuesto a los españoles en el referéndum que vamos a votar el día 12.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, ¿quiere S. S. utilizar el segundo turno?

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Sí, señor Presidente. (*Risas y rumores.*) Señor Ministro, yo entiendo que el verbo «aprovechar», que hemos escuchado en este hemiciclo hoy y ahora dicho por S. S. lo entenderá como política clarificadora de nuestro Gobierno respecto a sus aliados de la Alianza Atlántica el resto de los aliados. Personalmente no lo he entendido así.

En cualquier caso, señor Ministro, quiero repetir —porque sería bueno que aprovecháramos también este hemiciclo para que el resto de las personas se pudieran enterar un poquito de lo que es el tema del Comité de infraestructura— que en el Comité de infraestructura se está o no se está. Si se está, se cotiza en función del producto interior bruto y se recibe en función de las necesidades que tiene cada uno. Y, lógicamente, en ese sentido, España, si estuviera —que no lo está—, sería un país netamente acreedor.

En el Comité de infraestructura de la OTAN, señor Ministro, se está también para recibir y para dar lo que se puede, y evidentemente se podrían recibir mejoras en nuestros puertos, mejoras en nuestros aeropuertos y mejoras en nuestra red viaria, y esto no se le ha dicho al pueblo español. Y no se le ha dicho porque no estamos. Y yo, sinceramente, todavía me pregunto, señor Ministro, si estamos a tiempo de saber si después del 12 de marzo España va a ocupar la silla vacía que tiene en ese Comité y al que tanto derecho tenemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo. Señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Aprovecharé, señor Presidente, los escasos minutos o segundos que me quedan.

Le voy a decir, en primer lugar, señor Trillo, que usted ha dicho: explíquenselo a los españoles. Estoy comprobando, señor Presidente, que es mucho más sencillo explicárselo a los españoles que a S. S. (*Risas.*) porque ha dicho S. S.: ¿se está o no se está?

No es cierto. El Comité de Infraestructura tiene distintas Secciones que se sufragan por distintos países, y Francia participa en unas y otros países participan en otras. (*Rumores. El señor Benítez Barrueco pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Benítez. (*Rumores.*) Ruego a S. S... (*Rumores.*) Señor Benítez, escuche al señor Ministro, por favor. (*Un señor DIPUTADO: ¡Al banquillo! ¡A la caseta!*) ¡Silencio, por favor! (*Pausa.*) Señor Ministro, puede continuar.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): El señor Presidente me descontará estas interrupciones (*Risas.*), para que pueda acabar de decirle al señor Trillo que no es cierto lo que él dice de si se está o no se está. Es un órgano tan flexible como tantos otros de la Alianza y, por otra parte, no es cierto que España sería un país claramente acreedor. Nuestro vecino Portugal, por ejemplo, por hallarse alejado del arco de vanguardia, prácticamente no ha tenido inversiones en infraestructura. Y nuestros puertos y aeropuertos tampoco las tendrían, porque tienen que ser simplemente instalaciones militares. Por lo tanto, no prometan al pueblo español lo que luego no sería realidad. (*Rumores.*)

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL GOBIERNO DE INCLUIR A ESPAÑA EN LAS NEGOCIACIONES DESTINADAS A ORGANIZAR EL FUTURO SISTEMA DE COMUNICACIONES ALIADAS, SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES DE LA OTAN (NACIS)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor. Tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LÓPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, si por mí fuera y la Presidencia me dejara, le estaría preguntando todo el día, porque es una delicia escucharle, se lo aseguro. (*Risas.*) Hace muchos años que llevo estudiando, estudié de jovencito y sigo estudiando todos los días, y en este caso concreto para entender lo que S. S. dice. (*Rumores.*) De verdad. Cada día me vuelvo más loco escuchando una y otra vez las explicaciones del Gobierno sobre este tema de la Alianza Atlántica.

Y para intentar una vez más clarificar lo que aquí se está diciendo, señor Ministro, pregunto al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de incluir a España en las negociaciones destinadas a organizar el futuro sistema de comunicaciones aliadas, Sistema Integrado de Comunicaciones de la OTAN?

Gracias, señor Presidente:

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trillo. El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señor Trillo: sí, el Gobierno tiene intención de incluir a España en las negociaciones a las que usted se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Esto significa, señor Ministro, que el acta que el 1 de

enero de 1986, el mandato para organizar ese Sistema Integrado de Comunicaciones, no solamente lo hemos firmado, o lo vamos a firmar, sino que estamos dispuestos a contribuir en todos los terrenos a dicho sistema. O mal no he entendido, o la contestación del señor Ministro, por una vez en esta Cámara, ha sido clara, concreta, concisa y contundente.

En este sentido, no tengo más que decir, señor Ministro, que gracias por la aclaración y gracias de verdad, porque nosotros entendemos que quienes se integran, se refuerzan, y quienes no se integran, se debilitan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Trillo, sólo un matiz. Le he dicho que estamos dispuestos a incluir a España en las negociaciones. Las negociaciones no han terminado, estamos como cualquier otro país de la Alianza Atlántica (*Rumores.*), y el Gobierno decidirá, cuando de verdad termine el proceso de trabajos, cuál es la forma en que vamos a contribuir. Precisamente lo haremos, como en todas las demás respuestas les he tenido que explicar, porque estamos en la Alianza Atlántica en la forma que más conviene a España, y porque precisamente tenemos la presencia necesaria para defender, en cada caso, los intereses españoles.

Esto parece que a ustedes les molesta. Estamos dibujando —el Gobierno está ofreciendo a los españoles— una fórmula de vertebración con la Alianza Atlántica que es fruto de estudiar la experiencia de treinta y pico años de funcionamiento de la Alianza Atlántica.

Señorías, no somos miembros fundadores y, por tanto, no estamos ligados a los compromisos de la fundación. No somos miembros fundadores porque en el momento en que se fundó la Alianza Atlántica, España no era una democracia, sino una dictadura. Ya que hemos tenido que estar pagando el precio de no estar en la Alianza Atlántica tantos años, que, como mínimo en la fórmula de vertebración que proponemos, saquemos las ventajas de estudiar la experiencia de estos años y de la presencia española en los cuatro últimos. (*Muy bien. Rumores.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿FIGURA ENTRE LOS PLANES DEL GOBIERNO PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE DETECCION AVANZADA POR AVIONES EN VUELO NAEW, TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS DE ESTA PARTICIPACION SOBRE TODO EN LA DEFENSA DE CEUTA Y MELILLA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, puesto que no va a haber que esperar, gracias al Grupo Popular, a que usted pueda explicar a España cómo piensan ustedes integrarnos en la Alianza Atlántica, porque gracias a nosotros está usted aquí esta tarde, porque no quería venir, hemos aprendido, señor Ministro, que no va a haber militares españoles mandados por militares extranjeros, puesto que son civiles los que dirigen la Alianza Atlántica.

Hemos aprendido también que estamos de observador y, por tanto, no tenemos la misma información que los que están de pleno derecho. Hemos aprendido, señor Ministro, que la primera parte de su pregunta, es decir, la integración militar, por lo menos la mitad es falsa, porque usted nos acaba de demostrar esta tarde, confusamente, que estamos integrados casi de una manera total militarmente. Esa es una de las razones por las que este referéndum no debería celebrarse.

Vamos a formularle una pregunta, señor Ministro, porque como la Alianza Atlántica es un sistema de adhesión (uno puede equivocarse si quiere, porque los atlantistas extranjeros no van a evitar que nos equivoquemos si nos emperramos en equivocarnos), hay un tema de gran importancia para España que seguramente, aunque el señor Ministro no ha traído el Plan Estratégico Conjunto a esta Cámara ni pretende discutirlo, estoy seguro que reconocerá que el flanco sur de España es una zona muy sensible.

Por consiguiente, pregunto al Gobierno: ¿Figura entre los planes del Gobierno participar en el sistema de detección avanzada por aviones en vuelo NAEW, teniendo en cuenta los beneficios de esta participación sobre todo en la defensa de Ceuta y Melilla?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, la respuesta es afirmativa, sí; figura entre los planes del Gobierno, lo que ocurre, señorías, es que no figura precisamente por tener en cuenta los elementos que usted ha citado en su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

Puesto que el único arma defensiva —porque la OTAN es una organización defensiva— que tiene la OTAN son precisamente los aviones que detectan el radar, los AWACS, y nosotros estamos integrados en la organización, o vamos a estarlo —usted lo dice—, quiere decir que estamos integrados militarmente.

Señor Ministro, de eso se trata, de que ustedes están haciendo una pregunta que confunde. Es una pregunta simplemente dirigida a unas elecciones generales, y por eso este referéndum se convoca pocos meses antes de ellas. Si

fuera tan importante para España, lo hubieran ustedes convocado en el año 1982, en 1983, en 1984 ó 1985...

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, vuelva a la cuestión.

El señor DE RATO FIGAREDO: No lo han hecho, señores, porque este es un año electoral.

El señor PRESIDENTE: Vuelva a la cuestión, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Estoy en la cuestión, que es, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: La cuestión es el Presidente el que la decide, señor Rato (*Risas.*), y su pregunta... (*Rumores.*) La cuestión es, creo, el Presidente el que la decide, salvo que SS. SS. me quieran sustituir. (*Risas.*) La cuestión es la pregunta si figura entre los planes del Gobierno participar en el sistema de detección avanzada por aviones en vuelo NAEW, teniendo en cuenta los beneficios de esta participación sobre todo en la defensa de Ceuta y Melilla.

El señor DE RATO FIGAREDO: Efectivamente, señor Presidente, la cuestión es que el Partido Socialista ha dicho antes, y sigue sosteniendo ahora, que Ceuta y Melilla no van a beneficiarse por la integración de España en la OTAN, y eso no es cierto, porque por el sistema de radar aéreo se van a beneficiar. (*Rumores.*)

Suponemos que en esa famosa frase de que aprenden en la Historia, ustedes todavía no han aprendido suficientemente. Lo que sí han aprendido es a confundir en un referéndum con una pregunta, porque sí vamos a estar integrados militarmente. Explíqueme eso, en lo que queda de clase, al pueblo español. Gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, no hay peor sordo que el que no quiere oír. (*Rumores.*)

Dice el señor Rato, en primer lugar, que nos hemos enterado hoy que son los civiles los que dirigen la Alianza Atlántica. ¿Es que esto le extraña? ¿Es que le sorprende? Dice que estamos de observador. Es falso. Somos miembros de pleno derecho, y él mismo se contradice cuando dice que estamos casi integrados. (*Rumores.*)

Ha dicho: los atlantistas no evitarán que nos equivoquemos. Supongo que se refiere a su Partido en la contradicción de recomendar la abstención cuando creen que hay que ser miembro de la Alianza, porque es evidente que los atlantistas europeos no están convenciendo a sus homólogos españoles en este punto. (*Rumores.*)

Contestando más directamente a lo que usted ha dicho, señor Rato. El cooperar en sistemas de defensa aérea es

una conveniencia para la defensa de España (*Rumores.*), y por eso lo hacemos. Es una decisión que la toma exactamente igual Francia, que no está integrada en la estructura de mandos de la Alianza. Por tanto, el cooperar en los sistemas de defensa aérea no tiene que ver con pertenecer a la estructura integrada de mandos de la Alianza.

Por último, se ha referido el señor Rato, como una gran razón, a los temas de Ceuta y Melilla. (*Rumores.*) Otra vez aquí se equivocan. Quizá sí que es verdad que tendremos que arbitrar un sistema para explicarles a ustedes la realidad.

Los sistemas de radares en vuelo, señor Rato, sirven, sobre todo, para supuestos muy específicos —grandes áreas marítimas—, y pueden ser de utilidad en España para nuestro espacio marítimo, sobre todo en la Península y Canarias. Pero para la defensa de punto, señor Rato, de momento; para la alerta y control en los puntos concretos, los sistemas desde tierra son de mucha mayor efectividad que éstos, más fijos y de menor coste. Por tanto, éste no sería el motivo, ni mucho menos, sino nuestro espacio territorial en el mar el que nos movería a llegar a un acuerdo de vinculación con nuestros aliados, en la cooperación de la alerta aérea con el tipo de sistema de detección que ha señalado el señor Rato.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿TIENE PREVISTO, SEÑOR MINISTRO, ALGUN MECANISMO PARA EXPLICAR LAS LINEAS BASICAS DEL PLAN ESTRATEGICO CONJUNTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señor Ministro, cambio de tercio y se termina su trabajo. ¿Tiene previsto, señor Ministro, algún mecanismo para explicar las líneas básicas del Plan Estratégico Conjunto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señor Roca, en este tema tengo previstas las instrucciones que me dio el Presidente del Gobierno en relación al tratamiento del Plan Estratégico Conjunto con los representantes elegidos por el pueblo.

Las instrucciones del Presidente del Gobierno fueron las de que, en primer lugar, convocara al líder de la oposición y, a partir de él, a los portavoces de los demás Grupos Parlamentarios para que, en una explicación personal, directa y con los documentos, tuvieran conocimiento de este documento esencial para la defensa de nuestro país.

Estoy autorizado por el Presidente del Gobierno —y he hecho uso de ello en muchas ocasiones— a divulgar aquellos elementos que nos parecen divulgables porque no lesionan nuestra capacidad de defensa ni muestran las carencias de nuestro sistema de defensa.

Por último, y siguiendo también instrucciones del Presidente del Gobierno, arbitraremos una fórmula, con las cautelas debidas pero quizá menores que la que le he citado para el Plan Estratégico Conjunto, a fin de que también los distintos grupos tengan conocimiento del Plan General de Defensa Nacional, que vincula a todos los Ministerios en este esfuerzo conjunto de la defensa y del cual el Plan Estratégico Conjunto es la pieza que corresponde al Ministerio de Defensa.

Por tanto, está previsto y seguirá en marcha el mecanismo de información a SS. SS. de las líneas básicas del Plan Estratégico Conjunto. Espero que en un futuro relativamente próximo terminaremos una primera etapa de este nivel de información.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias por su información.

Creo que el sistema que usted acaba de ofrecer y anunciar en este acto permitirá varias cosas. En primer término, dejar zanjada una cuestión que no era positivo que siguiera abierta; en segundo lugar, restablecer un equilibrio parlamentario del que nosotros teníamos que hacernos, evidentemente, valedores; y, en tercer lugar, iniciar —esperemos que las instrucciones del Presidente del Gobierno impulsen ahora la convocatoria de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios— unas conversaciones que nos permitan situar en un mejor nivel de información nuestras posiciones sobre esta cuestión.

Por tanto, nos congratulamos de que, a través de este ofrecimiento y anuncio del señor Ministro, iniciemos una etapa distinta de la que hasta esta fecha ha presidido este tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.

COMPARECENCIAS:

— DEL GOBIERNO, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE EL ORDENAMIENTO LE ATRIBUYE EN RELACION CON EL REFERENDUM QUE SE CELEBRARA EL 12 DE MARZO DE 1986

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE GARANTIAS DE IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD EN EL ESCRUTINIO DEL REFERENDUM CONVOCADO PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1986

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a entrar en los puntos III y IV.

Como saben SS. SS., la Junta de Portavoces decidió unir el punto III, comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar sobre el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento le atribuye en relación con el referéndum que se celebrará el día 12 de marzo de 1986, con el punto IV, interpelación del Grupo Popular sobre garantías de imparcialidad y objetividad en el escrutinio del referéndum convocado para el día 12 de marzo de 1986.

El trámite será la intervención del Gobierno en primer lugar; intervención del Grupo Parlamentario Popular, en segundo lugar, para defender su interpelación; y la intervención de los restantes grupos parlamentarios de mayor a menor, con excepción del Grupo Parlamentario Socialista que intervendrá en el último lugar.

La Presidencia administrará las réplicas según el artículo 73 del Reglamento, de acuerdo con el sentido que tenga el debate.

Para intervenir en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, para cumplir con el trámite y el ofrecimiento hecho, según consta en este punto del orden del día, quiero expresarles que las funciones que corresponden al Gobierno en la consulta del próximo día 12 están, a nuestro juicio, claramente establecidas en nuestro ordenamiento jurídico. Caben pocas interpretaciones de hasta dónde o cómo el Gobierno debe actuar.

Aunque la mayor parte de SS. SS. conocen bien los límites en que debe moverse el Gobierno en una consulta electoral de estas características, no parece ocioso hacer un repaso de los mismos ante este Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados para disipar dudas que se han dejado correr muy probablemente para tratar de equivocar a determinados sectores del cuerpo electoral.

El énfasis se ha puesto, en la intervención del Gobierno, en la última fase del proceso de la consulta electoral, y por ello a este tema concreto dedicaré especial atención para darle la transparencia y claridad a la que tiene derecho la opinión pública. No obstante, en cumplimiento del enunciado del orden del día y del compromiso del Gobierno, parece necesario hacer una enumeración, siquiera sea rápida, del conjunto de las funciones que corresponden al Gobierno en ésta y en cualquier consulta electoral.

La intervención del Gobierno en el referéndum comienza por la adopción de la decisión de convocar el mismo, conforme establece el artículo 92 de la Constitución. Solicita, al efecto, la preceptiva autorización del Congreso de los Diputados y eleva, una vez obtenida aquélla, la correspondiente propuesta a Su Majestad el Rey.

Una vez convocado el referéndum, le corresponde definir el contenido y características de la consulta, a cuyo efecto, a través del Real Decreto de convocatoria, establece el texto íntegro de la decisión política objeto de la consulta; determina la fecha en que ha de producirse la vo-

tación, y adopta las medidas oportunas de publicidad y difusión a través de los medios de comunicación.

Siguiendo cronológicamente, es también misión del Gobierno organizar la infraestructura necesaria para que se pueda llevar a cabo el proceso de consulta. En este sentido, le competen, entre otras, misiones como las siguientes: regular los datos necesarios de los electores para su inscripción en el censo electoral; elaborar y revisar éste; poner a disposición de las juntas electorales provinciales los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones; confeccionar y garantizar la disponibilidad de las papeletas y los sobres de votación; realizar una campaña de carácter institucional destinada a informar e incentivar la participación en las elecciones; proteger los locales de las secciones electorales; prestar al presidente de cada Mesa, dentro y fuera de dichos locales, el auxilio que requiera; garantizar el ejercicio del derecho de sufragio a los ciudadanos; y adoptar las medidas necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente, la última fase en la que interviene el Gobierno es en la difusión de los datos, tanto provisionales como definitivos, del proceso de consulta. Y es en esta fase donde quiero centrar mi exposición, tratando de dejar absolutamente claros unos conceptos que estos días, y a raíz de la interpelación urgente presentada por el Grupo Popular del Congreso el pasado día 20 de febrero, están siendo utilizados, en mi opinión, de forma equívoca y confusa.

Se trata de definir, a mi parecer, en primer lugar, lo que es el escrutinio de votos en una consulta electoral y cuál es la intervención del Gobierno en este proceso. El escrutinio de votos de una consulta electoral es el reconocimiento y regulación de los votos emitidos en ésta. Y hay que decir, una vez más, con toda claridad, que el Gobierno no tiene ninguna intervención en ese proceso. El Gobierno, por imperativo del artículo 98 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, viene obligado a proporcionar a los ciudadanos una información provisional de los resultados de las consultas electorales. De los mecanismos a través de los cuales se obtiene esta información provisional y cómo se difunde, hablaré más adelante, pero me parece que es necesario insistir aquí en estos dos puntos: Primero, el Gobierno no tiene ninguna intervención en el escrutinio de votos del referéndum del día 12 de marzo y, por tanto, no tiene ningún control sobre el mismo. Segundo, el Gobierno está obligado, por Ley Orgánica, a facilitar a los ciudadanos una información provisional sobre los resultados de la consulta electoral.

Nuestro ordenamiento jurídico regula minuciosamente el escrutinio de votos en una consulta electoral en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y, en este caso, con las peculiaridades que, en materia de referéndum, se establecen en la Ley Orgánica sobre esta materia.

Antes de explicar y concretar cómo se efectúa el escrutinio, parece necesario también hacer un breve repaso de los órganos encargados de la supervisión y control de dicho proceso electoral, para dejar bien claro, repitiéndolo una vez más, que, en dicha supervisión y control, no tiene intervención el Gobierno, sino que se lleva a cabo por

los órganos de la administración electoral que tienen por objeto garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral. Los órganos a los que corresponden, de acuerdo con nuestro ordenamiento, estas funciones de supervisión y de control, son: la Junta Electoral Central, órgano permanente que está constituido —recuerdo a SS. SS.— por ocho vocales magistrados del Tribunal Supremo, y por cinco vocales catedráticos de Derecho en activo; las juntas electorales provinciales, que están constituidas por tres vocales magistrados de la Audiencia correspondiente, y por dos vocales elegidos por la Junta Electoral Central entre catedráticos de Derecho o juristas de reconocido prestigio; las juntas electorales de zona, que están integradas por tres vocales jueces de Primera Instancia o Instrucción, y dos vocales elegidos por la Junta Electoral Provincial entre licenciados en Derecho; y, finalmente, las Mesas electorales, cuya formación compete a los ayuntamientos bajo la supervisión de las juntas electorales de zona, y que están formadas por un presidente y dos vocales designados mediante sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente, que deben reunir una serie de requisitos.

En el próximo referéndum, como en cualquier proceso electoral, habrá, señorías, dos escrutinios. El primero de dichos escrutinios lo efectúa cada Mesa electoral inmediatamente después de terminada la votación. Es conveniente recordar —pienso— que cada grupo político con representación parlamentaria tiene derecho a designar interventores que estén presentes en las Mesas durante la votación, y que pueden participar en las deliberaciones de estas Mesas.

Terminada la votación, como es bien sabido, comienza el escrutinio. Este escrutinio es público y no puede suspenderse salvo causa de fuerza mayor. El escrutinio se realiza extrayendo el presidente, uno a uno, los sobres de la urna correspondiente y leyendo en alta voz la respuesta a la consulta planteada.

Terminado el recuento, se confronta el total de papeletas con el de votantes anotados. A continuación el presidente, de acuerdo con la Mesa, hace públicos los resultados por medio de una certificación que debe fijarse, sin demora, en la parte exterior o en la entrada del local. Una certificación análoga es expedida a los respectivos interventores, así como a la persona designada por la Administración para recibirla, en este caso a los solos efectos de facilitar la información provisional sobre los resultados de la elección que ha de proporcionar el Gobierno. Todos los interventores de los grupos políticos tienen derecho a que se les expida, gratuita e inmediatamente, certificación de lo consignado en el acta o de cualquier extremo de ella.

El segundo de los escrutinios al que me refería, se realiza por las juntas electorales provinciales al quinto día siguiente a la votación. Las atribuciones de la Junta se limitan a verificar el recuento y la suma de los votos admitidos en las correspondientes secciones, según las actas o certificaciones de las Mesas.

Transcurridos cinco días desde la realización del escrutinio general, las juntas electorales provinciales efectúan

la proclamación de resultados y los comunican seguidamente a la Junta Electoral Central la cual, a través de su presidente, declara oficialmente los resultados del referéndum y la que está obligada a comunicarlo de inmediato a los Presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado.

Esto, que parece muy sabido, parecía necesario reiterarlo por la confusión que, a mi juicio, se produce en la interpelación mencionada entre lo que es el escrutinio y lo que es la información a la que está obligado el Gobierno, de acuerdo con la Ley.

El Gobierno, señorías, en el proceso que acabo de describir, se limita a obtener los resultados de las distintas mesas electorales por el procedimiento que ya se ha descrito, es decir, a través de la persona del delegado de la Administración, para proporcionar la información provisional de los resultados a que viene obligado por la Ley.

La organización para la recepción y difusión de la información provisional de los resultados es notablemente compleja y requiere un amplio despliegue de medios personales, de infraestructura técnica, y también la contratación con empresas de servicios informáticos de los trabajos de esta naturaleza, si bien se viene haciendo sobre la base de utilizar al máximo la infraestructura informática del Estado por obvias razones de economía de medios.

Por lo que se refiere a los medios informáticos que van a ser utilizados, quiero consignar, en primer lugar, y para dar una más completa información a SS. SS., los medios informáticos y las empresas con las que se contrataron estos servicios en anteriores consultas electorales. Voy a referirme a todas las consultas electorales celebradas desde 1976.

En el referéndum de 1976, sobre la reforma política, actuaron paralelamente los centros de proceso de datos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Dirección General de Tráfico.

En las elecciones generales de 1977, la operación informática, en lo que se refiere a la elección del Congreso de los Diputados, la realizó la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones; la del Senado, la realizó la Dirección General de Tráfico, todo ello con programas duplicados y paralelos.

En el referéndum de 1978, el constitucional, intervino la empresa ENTEL para reproducir los datos obtenidos por los representantes de la Administración y transmitidos a la Dirección General de Política Interior en el Palacio de Exposiciones y Congresos. ENTEL realizó la visualización de los resultados por terminales informáticas.

En las elecciones generales de 1979, el tratamiento de la información y la visualización de los resultados lo hizo ENTEL, S. A.

En las elecciones locales de 1979, el tratamiento de la información y la visualización de los resultados lo realizó ENTEL, S. A.

En las elecciones generales de 1982, la información y la visualización de los resultados se contrató con la sociedad Saltes Consultores, S. A. ENTEL fue contratada con

carácter especial para la operación informática referida a la provincia de Madrid.

En las elecciones locales y autonómicas de 1983, EN-TEL fue contratada para realizar en su totalidad la operación informática, utilizando como soporte la infraestructura informática periférica de la Seguridad Social.

En la consulta electoral del próximo día 12 de marzo, la empresa contratada ha sido la empresa ENTEL, y se ha adoptado la decisión de utilizar la red provincial de ordenadores del Ministerio de Economía y Hacienda. Las razones han sido de tipo técnico, ya que se ha comprobado que la red de la Seguridad Social, que sirvió, como he dicho, de soporte en la anterior consulta electoral de 1983, carecía de placas de comunicación, carecía del suficiente número de pantallas y capacidad de memoria, sobre todo, al tener en cuenta el carácter de día laborable en que se efectúa esta consulta y que dificultaba, consiguientemente, de una manera considerable, la utilización de esta red informática de la Seguridad Social.

No obstante esto, señorías, quiero señalar que ya en 1983 se utilizaron los ordenadores del Ministerio de Economía y Hacienda en varias de las provincias españolas, y las placas de comunicación de su red se utilizaron, en la mayor parte de las provincias españolas, como digo, ya en 1983.

En todos los casos que se han enumerado, y también, naturalmente, en la consulta del día 12 de marzo, la responsabilidad de coordinar todos los trabajos para facilitar la información a la que está obligado el Gobierno correspondía —y en este caso exactamente igual corresponde— al Ministerio del Interior.

Toda la infraestructura se prepara —ésta es a la que me he referido— para proporcionar la siguiente información a los ciudadanos: en primer lugar, conocer la apertura de las mesas y los incidentes, si los hubiera, entre las ocho y las nueve horas de la mañana; en segundo lugar, para conocer la participación electoral a las catorce horas; en tercer lugar, para conocer la participación electoral a las dieciocho horas, y en cuarto lugar, para proporcionar la información provisional de resultados después del cierre de las mesas, siendo el propósito que esta información esté disponible hacia las veintidós horas, con un sondeo aproximado al 95 por ciento.

La información es transmitida por los ordenadores provinciales a tres ordenadores centrales, que son los de la red de las Delegaciones de Hacienda, de la empresa EN-TEL, S. A., que están situados en Madrid. Estos tres ordenadores se respaldan entre sí para evitar los perjuicios de una eventual avería y se distribuye después la información a los Gobiernos civiles, a las Delegaciones del Gobierno, al Palacio de Exposiciones y Congresos, que es donde está el centro de información, y a la Presidencia del Gobierno.

Concluyo mi intervención, señorías, poniendo, una vez más, de relieve que es absurdo, a mi juicio, pretender que el Gobierno pueda tener algún interés en alterar la información provisional que debe facilitar a los ciudadanos de los resultados de la consulta electoral del día 12 de marzo. Si eso se hiciera, como hemos visto, se pondría inme-

diatamente de manifiesto al efectuarse el escrutinio de los votos. Es absurdo atribuir una intención de ese tipo al Gobierno. El interés del Gobierno y de la Administración en su intervención no puede ser otro que el de que su información provisional se ajuste al máximo a los resultados definitivos del escrutinio, ya que, en otro supuesto, no se estaría demostrando la debida eficacia en la ejecución de los cometidos que legalmente tiene encomendados el Gobierno.

En resumen, señorías, y para concluir: en primer lugar, los escrutinios en nuestro país, de acuerdo con nuestro ordenamiento, con nuestro Derecho, se realizan por órganos en los que el Gobierno no tiene participación. Ningún Grupo político responsable ha planteado nunca, pienso, ni antes, ni ahora, dudas de ningún género sobre la pureza y honestidad con las que se efectúan en nuestro país desde 1976 escrutinios.

En segundo lugar, el Gobierno tiene la obligación legal de facilitar información provisional sobre los resultados de las consultas electorales. En esta ocasión, como en otras, el Gobierno lo que procura es hacerlo de una manera eficaz y responsable, de acuerdo con los criterios que les he suministrado a SS. SS.

En tercer lugar, al igual que en otras ocasiones, todos los representantes de los grupos o partidos políticos, y también los de los medios de comunicación, serán especialmente invitados a presenciar la preparación y la presentación de la información que sobre estos resultados del referéndum el Gobierno debe efectuar a todos los ciudadanos.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para defender la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón, por tiempo de quince minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular quiere empezar su intervención felicitándose y felicitándonos a todos y felicitando al Pleno de este Congreso y al Gobierno aquí presente por la celebración de este debate. Nos felicitamos de ello porque contribuye al prestigio de las instituciones constitucionales, que es algo que a todos nos debe interesar. El prestigio de las instituciones constitucionales crece cuando se las hace funcionar, y especialmente funcionar en tiempos de tensión o de crisis y nunca cuando se las margina.

El Grupo Popular se siente especialmente satisfecho porque se considera en el origen de esta convocatoria, tanto por haber presentado una solicitud de comparecencia de los señores Ministros que ya han actuado como por haber presentado en su momento una interpelación que ahora se debate, subsumida la información del Gobierno, como incluso, en su momento, por haber anunciado que iba a recurrir al Reglamento para convocar un Pleno, lo cual, por otra parte, movió la por todos alabada rectificación del Gobierno de actitudes anteriores.

Pero el Grupo Popular quiere dar las gracias sinceramente a todos los que han contribuido a la reunión de este Pleno, a todos los Grupos Parlamentarios que apoyaron su posición en la Junta de Portavoces, a los medios de comunicación, sin cuyo concurso hubiera sido probablemente más difícil mover las voluntades que han dado lugar a la convocatoria de este Pleno, y a la opinión pública española que la ha respaldado. Y eso revela que en este caso no se trataba de una iniciativa que pudiera haber sido muy legítima, pero una iniciativa de partido, no. Era una iniciativa que, por haber recibido el apoyo de los más diversos sectores sociales, de los más distintos medios de comunicación, respondía a un interés social generalmente sentido. Por eso el Grupo Popular da las gracias a todos los que han hecho posible esta convocatoria e, insisto, especialmente a los medios de comunicación, por encima de diferencias políticas, todas ellas legítimas.

Y eso era así porque, por encima de esas diferencias políticas legítimas, hay algo que a todos nos debe interesar, que es un imperativo de claridad, un imperativo de seriedad. Pero el Grupo Popular se considera también responsable de contribuir con todas sus fuerzas a que este Pleno no sea, digamos, un acto de campaña electoral; a que este Pleno sea un Pleno positivo, de efectos constructivos para la mayor solidez y fiabilidad de la democracia española, que es algo ya conquistado entre todos, con esfuerzos de todos y que a todos interesa.

Y precisamente por eso, es función del principal Grupo de la oposición haber inquirido, haber presionado para que aquí se dilucide, y sería bueno que se dilucidaran definitivamente cuantas dudas hayan podido surgir, hayan surgido precisamente de los centros administrativos y se hayan difundido en la calle y en los medios de comunicación. Ello es una actitud especialmente responsable que en otros momentos han hecho otros grupos de la oposición. Estoy seguro que cuando el señor Ministro del Interior señalaba que sería impropio de un grupo responsable dudar de la limpieza de un proceso democrático posterior a 1976, sin duda no se refería al propio Grupo Socialista, que, muy legítimamente, el año 1979, con ocasión de la segunda elección democrática de nuestra nación, por boca del Secretario General, entonces Jefe de la Oposición, señor González, en compañía del señor Gómez Llorente —¡qué tiempos aquellos!—, decía, en mítines, el 25 de febrero del año 1979: Vigilar el día de la votación para que no haya pucherazo. (*Rumores.*) Esto decía el PSOE el 25 de febrero de 1979.

Hemos avanzado en la vía democrática tanto desde entonces que nadie va a repetir ahora las palabras que don Felipe González decía con ocasión de nuestra segunda elección democrática; nadie va a repetir ahora eso. Lo que entre todos tenemos que hacer en esta sesión de la Cámara es contribuir a profundizar la democracia y su credibilidad. Y eso, señor Diputado, eso se hace haciéndola funcionar; eso no se hace marginándola ni acallándola.

La petición de claridad en la democracia no es una insidia, es el ejercicio de la democracia. La discrepancia en la política interior no es la desestabilización; es un derecho democrático. Y la disconformidad en la política ex-

terior no es antipatriotismo; es también un derecho democrático. Es así como funciona la democracia, como se estabiliza, como se profundiza. Y precisamente como pudiera erosionarse la democracia, cosa que está lejos del pensamiento de esta Cámara, es o marginando las instituciones parlamentarias, o introduciendo elementos de opacidad o resucitando un concepto que tenemos los españoles que desterrar para siempre: el famoso calificativo de antipatria para calificar al que discrepa legítimamente.

Yo, señores Diputados, para contribuir, en nombre del Grupo Popular, que me honra con su representación, a esta tarea de clarificación, y después de agradecer al señor Ministro del Interior la pulcritud con que ha leído las normas vigentes de Derecho electoral, que, por otra parte, están ya publicadas y a las que todos teníamos acceso, quiero señalar que hay que distinguir, como el señor Ministro ha hecho bien, pero tal vez enfatizando más, hay que distinguir dos cosas: por una parte, existe el escrutinio que, como el señor Ministro dice, hace la Administración electoral española sobre la base de los artículos 103 y siguientes de la Ley Electoral. Felizmente, la democracia española, desde el año 1977, se ha consolidado, entre otras cosas porque nadie ha dudado de la pulcritud de la Administración electoral española, profundamente judicializada, y eso es una adquisición trascendental en nuestra historia.

Nadie duda, ni tiene motivos para dudar, de la pulcritud de la Administración electoral española; entiéndase bien: Juntas Electorales sobre las que, como decía el señor Ministro, reiterando declaraciones del señor Presidente del Gobierno, por supuesto que el Gobierno no tiene control.

Existe otra cosa a la que el señor Ministro se ha referido, que es el recuento de votos que, por imperativo del artículo 98.2 de la misma Ley Electoral, hace el Gobierno; es un recuento provisional, es un recuento informativo.

Ahora, puestos en relación los preceptos de la Ley Electoral con los de la vigente Ley de Referéndum de 1980 —artículos 16 y siguientes—, resulta que mientras la noche del día 12, a la hora que nos ha dicho el señor Ministro, se sabrán los resultados del escrutinio o recuento, para entendernos mejor, del recuento gubernativo, hecho bajo la sola responsabilidad del Gobierno, las Juntas Electorales no comenzarán el escrutinio formal hasta cinco días después y, si no median recursos, el resultado definitivo se sabrá no antes de catorce días después; es decir, con tres semanas de diferencia. Esta diferencia de tiempo es muy importante en cualquier elección, pero comprenderán los señores Diputados la importancia política extraordinaria que tiene un resultado provisional que bajo la sola responsabilidad del Gobierno se hace la noche del día 12, contabilizando los síes, los noes y las abstenciones, cuando el resultado final sobre los síes, los noes y las abstenciones no se va a saber hasta tres semanas después. Es decir, es una importancia política cuantitativa de tal calibre que se hace cualitativa. (*Rumores.*) Y es claro, señores Diputados, que una inexactitud, cualquiera que fuera la razón, en el recuento provisional informativo, pero

de alto valor político, pondría sobre las espaldas de la Administración electoral una inmensa responsabilidad que en nada contribuye a la profundización de lo que a todos nos interesa: la democracia española y su credibilidad. ¿Cómo negar un control de los Grupos Parlamentarios, de las fuerzas políticas, sobre este recuento provisional, pero de tan alto valor político? ¿Quién hace este escrutinio?

Y aquí suscitamos unas preguntas que nos gustaría nos respondiera el Gobierno. ¿Quién hace este escrutinio? No el Ministerio del Interior, según nos ha informado el señor Ministro del ramo, como ocurría hasta el año 1982, sino las terminales provinciales de Hacienda y los ordenadores de ENTEL. ¿Y por qué este cambio? La verdad es que no por carencia de infraestructura, porque precisamente el pasado año 1985 se han establecido en Interior dos ordenadores por valor de unos 65 millones de pesetas, con posibilidad de realizar un proceso paralelo de cómputo electoral, y, además, a través del Consejo Superior de Informática y de la Comisión Interministerial de Informática y de la utilización del inventario de recursos electrónicos de la Administración del Estado, conocidos a través del llamado Plan Reina, podría realizarse perfectamente el cómputo, utilizando sólo ordenadores de la Administración y personal de la Administración.

¿Y cuáles son las consecuencias de este original sistema de recuento que utilizan los terminales de Hacienda en la periferia y después los ordenadores centrales, para llamarlos de alguna manera, de ENTEL? Pues miren, las consecuencias van a ser que, en primer lugar, va a utilizarse personal no funcionario, contratado, supongo que por ENTEL, y todos sabemos que la Constitución a quien exige absoluta objetividad e imparcialidad política es a nuestra función pública, y como la tenemos, y creo que muy buena, y, además, la pagamos para eso, no sería malo que la utilizáramos para eso, en vez de contratar personal tercero.

En segundo lugar, señores Diputados, al utilizar, no como antes, los 50 terminales no inteligentes de los gobiernos civiles, cuya única función era transmitir al ordenador central de Madrid los datos, sino los equipos informáticos de las Delegaciones de Hacienda, se multiplica por 50 el riesgo y la capacidad de errores, puesto que dichos equipos informáticos tienen capacidad de almacenamiento, tratamiento informático e impresión; en otras palabras, la utilización de los equipos informáticos de las Delegaciones de Hacienda permite un tratamiento de los datos antes de su transmisión a Madrid en cada una de las 50 provincias. Y ustedes me dirán: ¿y esto, qué, si todos actuamos de buena fe? Yo doy por supuesta la buena fe, no hago juicios de intenciones, como los que antes ha hecho el señor Ministro... (*Rumores en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No hago juicio alguno de intenciones (*Rumores.*), pero creo que es el interés máximo de todos los grupos, y más el de la mayoría, porque mayor es su responsabilidad, y, desde

luego, el interés del Gobierno, garantizar no sólo la exactitud máxima de este escrutinio provisional, o recuento provisional, sino la general fiabilidad del mismo, y la eliminación definitiva de las dudas que en la opinión se han provocado sobre el mismo. (*Rumores.*) ¿Y de dónde han surgido esas dudas? Esas dudas han salido de la Administración; esas dudas han salido del personal de SECOINSA, traído a veces a Madrid (*Rumores.*) para cursillos acelerados. Y esas dudas han salido, señores, de los Ministerios de Hacienda y del Interior. Y esas dudas a veces puede que hayan sido ocasionadas por pura imprudencia. Por ejemplo —les pongo uno de mi barrio—: ¿por qué el tratamiento electoral que va a hacer el Gobierno Civil de Madrid, o la Delegación del Gobierno de Madrid, ha sido sacado de su sede habitual e instalado en un piso de alquiler en la calle Arenal propiedad del Patrimonio del Estado, alquilado por el Gobierno Civil y al frente de ese centro no figura ni un solo funcionario? ¡Hombre!, eso, probablemente, es una imprudencia, pero eso causa un efecto pésimo.

Y les digo otras dudas. Por ejemplo: ¿qué hace don Antonio Humada, Director de los Servicios Informáticos del Partido del Gobierno, en un despacho de la tercera planta del Ministerio del Interior, con extensión telefónica —al menos esta mañana— 398, fuera de toda estructura orgánica y funcional, pero con influencia decisiva en el Centro de Proceso de Datos del citado Departamento y que ha tenido choques notables con funcionarios del Ministerio de Hacienda cuando ha ido a inspeccionar —no sabemos a título de qué— el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Hacienda?

Explíquenos qué hace don Antonio Humada, porque está muy bien y es un técnico muy competente en el aparato del Partido del Gobierno, que tiene pleno derecho a tenerlo, pero no sabemos qué hace en el Ministerio del Interior y qué hace visitando el Ministerio de Hacienda (*Rumores.*), y, probablemente, es otra imprudencia. Aclárese, en bien de todos.

Especifíquense los cambios de personal directivo y de cuadros intermedios de ENTEL; especifíquese por qué el Ministerio del Interior, la Dirección General de Política Interior, ha encargado a la empresa ECO —cuya sede y nombre de la dirección está al alcance de todos— un estudio de los resultados electorales, mesa por mesa, de las elecciones del 82 y del 83, que ha sido entregado en el Ministerio, a niveles muy superiores, el pasado día 10 de febrero y que, curiosamente ha realizado en horas «extras», y pagadas por la empresa ECO, personal contratado de entre los funcionarios del propio Ministerio?

Miren ustedes: eso yo no sé si tendrá o no trascendencia —y doy por supuesto que entre todos podemos corregir la que tenga—, pero eso no está bonito. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, en seguida termino.

Yo, señores, creo que estas preguntas, entre otras mu-

chas, podrían ser, y deberían ser contestadas aquí. Si no se quiere contestar aquí esas preguntas, o no se puede, nosotros hemos solicitado para la semana próxima una comparecencia del señor Humada, de la Dirección de ENTEL, de SECOINSA, de la Dirección del Proceso de Datos de Hacienda y de la Dirección del Proceso de Datos de Interior ante la Comisión de Administraciones Públicas. Y, señores, si el Pleno lo autoriza —y estoy seguro de que la Mesa lo va a facilitar si el Pleno así se lo pidiera unánimemente—, estos señores podrían informar hasta la saciedad en la citada Comisión.

En todo caso, cualquiera que haya sido lo pasado, nosotros podemos poner ahora remedio a esta situación, si este Pleno establece, y puede establecer, los necesarios controles de los Grupos Parlamentarios, de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, sobre el escrutinio provisional y gubernativo del mismo día 12. Porque si se establece legalmente un control sobre el escrutinio definitivo, el que hace la Administración electoral, con más razón, lógicamente, habría que establecerlo sobre el escrutinio provisional, de relevancia política indudable e inmensa y que, además, corre a cargo de una de las partes en el litigio, que es el propio Gobierno, que convoca el referéndum y propone una solución.

Yo creo que sería en interés del propio Gobierno y en interés del Partido del Gobierno dilucidar definitivamente todas esas dudas, estableciendo desde este Pleno los correspondientes controles. En ese sentido, vamos a presentar una moción, pero —ya termino, señor Presidente— creo que ese control a cargo de las fuerzas con representación parlamentaria que deseen hacerlo debería versar sobre tres extremos: los propios equipos informáticos a utilizar, con los correspondientes vaciados de memoria y previos juegos de ensayo; el control del diseño general de programas, es decir, qué va a hacerse con los datos, y ello presupone conocer todas y cada una de las sentencias que componen y programan y, lo que es más importante, qué es ese programa ya chequeado el que entra o se carga en el ordenador, tanto a nivel provincial como a nivel central, y el control de la explotación del programa; o sea, es decir, de la entrada de datos, su transcripción, transmisión, procesamiento y resultados en su terminal.

Termino, señor Presidente. Hemos hecho unas propuestas y rogamos, en bien del prestigio de todos y de la profundización de la democracia española, que se acepten. Respondan aquí o en Comisión a las cuestiones que hemos planteado. Probablemente, a los dos niveles sería más fácil para el señor Ministro hacer aquí una información general y después responder en Comisión las personas convocadas, y su convocatoria depende de la decisión de este Pleno. En segundo lugar, aceptar nuestra moción, estableciendo los correspondientes mecanismos de control. Yo creo que si lo hiciéramos así daríamos una solución absolutamente limpia y ejemplar que acrecentaría el prestigio de las instituciones democráticas españolas y aquello que es fundamental: mantener, entre los ciudadanos, la seguridad en las reglas del juego.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (*Pausa.*) Grupo Parlamentario de Minoría Catalana; Grupo Parlamentario Vasco; Grupo Parlamentario Mixto, señor Pérez Royo.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Roca, por el Grupo de Minoría Catalana.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, con carácter previo, antes de tomar posición, yo quisiera saber si por parte del interpelado se entiende por terminado el debate.

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, no estuvo S. S. en la Junta de Portavoces. Se quedó el otro día —se podrá informar por el señor Molina, que representaba a su Grupo— en que habría un único debate. El debate se formaba con la intervención del Gobierno, con la del interpelante y con la de los demás Grupos Parlamentarios. Naturalmente, el Gobierno puede pedir siempre la palabra. El Gobierno ha pedido la palabra. Yo se la doy a S. S.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me permitirá el señor Presidente que, con aceptación lógica de lo que la Junta de Portavoces hubiese acordado, yo pueda manifestar en este acto que hubiéramos preferido que a la intervención del interpelante hubiera podido producirse la intervención posterior del Ministro. Con independencia de ello, nuestro Grupo quisiera formular y fijar su posición en los términos más tranquilos posibles y sin que por parte de nadie pueda entenderse ni crítica ni desautorización, ni nada que pueda, en modo alguno, poner en duda las intenciones que los diversos Grupos Parlamentarios tienen en sus intervenciones ante esta Cámara.

También quiere decir nuestro Grupo que, al fijar esta posición, en modo alguno se está haciendo referencia al tema del que trae causa la interpelación, que es el hecho de una convocatoria de referéndum, en el que, lícitamente, los distintos Grupos, las distintas opciones van a defender sus respectivas posiciones. Y serán buenas las discrepancias y serán buenas, diríamos, las matizaciones que unos y otros quieran introducir, porque a través de ellos, lógicamente, la voluntad popular convocada en este referéndum podrá expresarse con mayor libertad.

Pero, dicho sea ello, la fijación de posiciones tiene que referirse a nuestro entender a dos puntos. ¿Existe la más mínima sospecha que ponga en entredicho la seriedad y objetividad de la consulta? Uno. ¿Existe alguna sombra de duda que pueda trasladarse al pueblo español y pueda suponer descrédito de las instituciones? Nosotros queremos afirmar desde la cuota parte de responsabilidad, que como garantes del proceso electoral nos corresponde, que no tenemos ninguna duda, ninguna sospecha sobre la honradez, honestidad, objetividad y transparencia del proceso electoral. (*Aplausos. Rumores. Un señor DIPUTADO: ¡Tongo!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!, por favor.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, acabo de oír una expresión que me duele, una expresión que un Diputado amigo que dice: Esto es tongo. Esto es defensa de la democracia. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, el Presidente no lo ha oído, pero llamaré al orden al Diputado que haya hecho esa observación, que es absolutamente fuera de la cortesía.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, se lo agradezco, pero usted sabe que la dignidad de cada cual, cada cual la defiende. Es en términos de teoría que quiero conducir desde la moderación mis palabras.

España tiene una democracia consolidada, con sus leyes que garantizan la objetividad de los procesos electorales y, a través de estas leyes, existen los mecanismos que van a permitir a los ciudadanos tener la garantía de la objetividad de este proceso. No creemos por nuestra parte que sea necesario arbitrar mecanismos complementarios, y no lo creemos porque sabemos que de nadie es la intención. Pero no quisiéramos en modo alguno que tuviéramos que introducir en el ya de por sí polémico debate que el referéndum plantea un nuevo elemento que pudiera suponer cualquier cosa que afectara a nuestra propia convicción, asentamiento y arraigo democrático.

Si ustedes me lo permiten, señorías, estamos en un debate en el que uno de los aspectos que subyace en el mismo es la voluntad europeísta de España —uno de los aspectos, nosotros creemos que coincide y se comparte con otros—, pero esta voluntad europeísta es la de conformar este tipo y compartir este tipo de democracias en las que no existe jamás duda ni sospecha.

Yo sé que nadie quiere trasladarlo, pero mi responsabilidad en todo caso sí que me obliga individualmente a trasladar a los ciudadanos, que de una manera u otra, en nosotros puedan ver un punto de referencia, nuestra más profunda convicción de que España es una democracia asentada, arraigada, sólida. Esta no es una de estas repúblicas bananeras en las que el fraude es la comidilla habitual. Aquí no lo hay y, por tanto, desde esta convicción, desde el más profundo respeto a todos cuantos quieran introducir en el debate, elementos complementarios que comprendemos en su intención, pero que no podemos compartir en su expresión, nosotros queremos dejar fijada en estos términos nuestra posición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario votó a favor de la Ley Electoral, en la cual se establecieron los sistemas de garantías y controles para todo tipo de consulta. No presentamos enmienda alguna a este sistema de controles y garantías porque lo consideramos idóneo, y no ha ocurrido nada que nos haga

modificar un ápice esta sensación de que el sistema de garantías es bueno.

Por tanto, como no hay nada que nos haga dudar, no voy a pretender, en este acto, modificar por una u otra vía ese sistema de garantías.

En segundo lugar, desde 1977 mi Grupo Parlamentario, cualquiera que haya sido el inquilino, el titular de La Moncloa, es decir, el titular del Gobierno, ha confiado en la limpieza del proceso electoral. Si no fuera así, desde luego lo hubiésemos denunciado aquí y ante el juzgado de guardia y, como no ha habido nada de esto, no tengo nada más que decir.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Pérez Royo. (*Pausa.*)

Señor Ministro, ¿quiere usted intervenir después? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, yo quiero empezar mi intervención en nombre de los Diputados comunistas, pero también en este punto en nombre de los restantes compañeros del Grupo Mixto, expresando nuestra intención de desmarcarnos de la operación de acoso al Gobierno que ha tenido lugar durante alguna parte del reciente debate.

Debo decir, en primer lugar, que nosotros no tenemos ningún interés en acosar al Gobierno del señor don Felipe González por varias razones. En primer lugar, porque no tenemos, hoy por hoy, ningún motivo para hacerlo. En segundo lugar, porque no queremos desvirtuar el sentido del referéndum, que es justamente un sentido de una consulta popular para conocer el parecer del pueblo sobre una materia que está por encima de las disputas entre los partidos, que está por encima de las disputas electorales y, en consecuencia, así queremos mantenerlo. En tercer lugar, también, o incluso antes, porque francamente no tenemos ninguna duda sobre la limpieza del escrutinio, no tenemos ningún derecho a dudar, incluso antes de la intervención del señor Ministro, sobre la limpieza del escrutinio. Le hemos escuchado con atención y, francamente, no hacían falta todas las garantías que ha dado sobre el Gobierno, sobre los funcionarios, sobre los ordenadores del Ministerio de Hacienda, del Ministerio del Interior, de la Seguridad Social o sobre la empresa de informática, a la que, por cierto, se le ha hecho esta tarde una publicidad impagable en esta Casa. (*Risas.*)

Ahora bien, el comportamiento del Gobierno durante la campaña y con ocasión de ella no se circunscribe sólo a los estrechos límites relativos al escrutinio y al desarrollo del escrutinio provisional. El Gobierno tiene encomendadas otras funciones en el desarrollo del proceso electoral, en el desarrollo de la consulta y, francamente, en este punto, en estas otras funciones, no podemos expresar de igual manera nuestra satisfacción en relación a cómo se están desarrollando las cosas.

El Gobierno es el responsable de llevar a cabo una cam-

pañía institucional que debe desarrollarse con absoluta neutralidad, con escrupulosa neutralidad y, francamente, si uno mira los volantes que el Gobierno, en el desarrollo de esa campaña institucional, ha hecho llegar a los buzones de la totalidad de los hogares españoles, es dudoso afirmar que se está manteniendo la neutralidad y que no se está haciendo una petición de voto partidista, una petición de voto por el «sí».

El Gobierno ha enviado dos volantes, uno que se llama «La Alianza Atlántica» y otro que se llama «Es tu derecho: vota». En el primero se describe la Alianza Atlántica en unos términos idílicos, que por cierto contrastan con los planteamientos anteriores del Gobierno y que, por cierto también, coinciden literalmente en algunos puntos con el documento «Paz y seguridad» del Partido Socialista Obrero Español. Eso francamente, a mi juicio, es aprovechar la propaganda institucional para pedir el «sí», más concretamente para explicar por qué el Partido Socialista ha cambiado de posición en un punto central, que es precisamente el que se somete a la consulta electoral.

El Gobierno ha enviado un segundo documento que se llama «Es tu derecho: vota», en el cual se reproduce el preámbulo del Real Decreto 214/1986, por el que se somete a referéndum de la nación la decisión política del Gobierno en relación con la Alianza Atlántica, autorizada por el Congreso de los Diputados. En ese preámbulo de tres páginas se establece nuevamente una descripción del proceso de integración y los posteriores cambios adoptados por el Gobierno en relación a esta materia, los posteriores procesos electorales, una descripción que igualmente supone una petición del voto afirmativo, una campaña por el «sí». Es decir, el Gobierno está utilizando la campaña institucional para pedir el voto «sí». Es más, en este volante —que, por cierto, tengo entendido que va a ser objeto de una denuncia ante la Junta Electoral— subliminalmente, y bajo el pretexto de que se está reproduciendo el Decreto, se reproduce todo el Decreto, incluido su pie, que dice: «El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez. Juan Carlos Rey». Creo, francamente, que ésta es una utilización —lo digo sinceramente y me duele decirlo— improcedente del mecanismo de la publicidad institucional.

Y si de ese mecanismo de la publicidad institucional se pasa a lo que está sucediendo en el medio público de Televisión, en Televisión Española, también, francamente, es difícil estar satisfecho. Al sábado siguiente de haberse celebrado en esta Cámara un debate, que fue ampliamente difundido por Televisión Española, el Presidente del Gobierno se concede un turno suplementario en Televisión Española haciéndose entrevistar por su periodista de «cámara» (*Rumores.*), para hacer llegar al público unas conclusiones que, por cierto, no consideraba haber sido suficientemente capaz de haber explicado en el debate en esta Cámara.

Francamente creo que son comportamientos que desvirtúan el sentido del referéndum, son comportamientos lamentables que no dicen nada bueno en favor de la neutralidad, de la escrupulosa neutralidad que creo que ca-

bría esperar del Gobierno presidido por el señor Felipe González.

El otro tema, el de escrutinio, que ha motivado la discusión previa, la discusión anterior en este debate, es un tema sobre el cual yo francamente creo que habría que compartir lo que ha dicho el señor Roca: no estamos en una república bananera, estamos en una democracia europea y no tiene sentido, naturalmente, interrogarse sobre esos temas. Por eso yo no me interrogo sobre ellos, pero creo que estos temas que he planteado afectan también al asunto que era objeto de debate y era nuestro deber inexcusable puntualizarlos de esta manera en esta tribuna. (*El señor Martín Toval pide la palabra.*)

El señor Presidente: Gracias, señor Pérez Royo.

Señor Martín Toval, el señor Ministro del Interior ha pedido la palabra en este momento.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera, aun alterando el orden en que se han producido las intervenciones, comenzar mi contestación refiriéndome a las intervenciones de los representantes de Minoría Catalana y del Grupo Nacionalista Vasco, para agradecer, reconocer expresamente su honestidad política con la declaración que han hecho ante el Pleno de esta Cámara y constatar con satisfacción la coincidencia en cuanto a la claridad, a la honestidad con la que se producen las instituciones en nuestro país en lo que se refiere muy especialmente a los procesos electorales. Mi reconocimiento muy sincero, muy cordial, señores Diputados.

Exactamente igual también quisiera formular ese reconocimiento al señor Pérez Royo, en lo que se refiere a su intervención dentro del marco estricto de lo que era el orden del día de esta convocatoria y de este Pleno.

Quisiera, ya que estoy contestando a su intervención, señalar también que, naturalmente, no coincido en cuanto a las interpretaciones de S. S., dentro de lo que entiendo que es la obligada campaña de información que tiene que realizar el Gobierno a los ciudadanos.

Su señoría se ha referido a algunos puntos concretos y, especialmente, a los folletos informativos con más precisión, a la reproducción de un Decreto en uno de esos folletos, considerando que al reproducir un Decreto y expresar incluso las firmas que tiene que haber en un Decreto de este tipo, de alguna forma se está actuando para sesgar esa información o para orientar el voto en un sentido determinado. No es ese nuestro criterio, señorías, pero, no obstante, si como anuncia se ha presentado la correspondiente reclamación o petición de aclaración a la Junta Electoral Central, en uno y otro caso tendremos ocasión de ver el pronunciamiento del órgano competente en esta materia, al que, por supuesto, nos referimos y al que anticipadamente decimos que acatamos, estando conforme con sus resoluciones.

En lo que se refiere a la intervención del señor Herrero de Miñón, quisiera hacer algunas precisiones, señor

Herrero, y quisiera partir también como ha dicho S. S., del principio de buena fe. Yo pienso que S. S. ha actuado de buena fe y que escritos como el de interpelación presentado a esta Cámara, lo que tienen es que contienen errores, pero no había mala fe en S. S., o en SS. SS., al incluir alguna de sus expresiones.

Su señoría ha dicho en su respuesta que yo he leído en qué consiste el escrutinio en nuestro ordenamiento, cosa que era sabida y que, de alguna forma —no lo ha dicho de manera expresa, pero me parece que lo ha dejado entender—, no hacía falta, que sobraba o que era ocioso. Sin embargo, señoría, con todos los respetos, eso no se refleja, no es la deducción o la conclusión que cualquier persona, sin ninguna intención, pudiera extraer al leer el escrito de interpelación firmado por S. S.

Usted ha dicho, con toda razón, que hay que distinguir dos supuestos que distinguen nuestras leyes, y en los que yo en mi información he insistido, porque creía que era necesario. El escrutinio, que realizan los órganos a los que me he referido, y que todo el mundo en esta Cámara, también S. S. y su Grupo Político, han dicho de forma expresa que no tienen la menor duda respecto a la pureza en cómo se hacen los escrutinios en nuestro país, que no tienen la menor duda con respecto a los órganos que están encargados del control y de la supervisión de esos procesos electorales, de los escrutinios; y se ha referido también al recuento al que está obligado el Gobierno para informar a la opinión, de acuerdo con lo que establecen las leyes, que no es una facultad, es una obligación, porque todo el mundo sabe que los partidos políticos u otras instituciones públicas e instituciones privadas también realizan recuentos y también realizan información a la opinión pública bajo su responsabilidad, pero eso lo hacen voluntariamente; el Gobierno lo hace obligadamente, tiene el deber de informar y es su responsabilidad. Señor Herrero de Miñón, esa información no es la responsabilidad de ningún grupo político, es la responsabilidad del Gobierno, que se la exige nada menos que una Ley Orgánica.

Pues bien, S. S. en su intervención ha distinguido perfectamente esas dos circunstancias: el escrutinio —y ha apostillado que no tiene su grupo político ninguna duda respecto a la forma en que se realiza— y el recuento para informar con carácter provisional que tiene la obligación de realizar el Gobierno.

Pues bien, leo párrafos del escrito de interpelación de S. S., usted ha leído también alguna otra cosa. Insisto en que confío en su buena fe. En su escrito dice: «¿... han justificado el cambio del Ministerio del Interior al Ministerio de Hacienda para que el ordenador central de este último departamento sea el encargado del escrutinio final del referéndum?» Esto dice su escrito.

Otro punto. «¿... van a seguirse para organizar la objetividad técnica y neutralidad política del personal técnico y auxiliar que va a controlar el procesamiento de datos del escrutinio?»

Otro punto. «¿... se van a poner en práctica para asegurar el control por todos los grupos parlamentarios de la veracidad del escrutinio...?»

Su señoría, que es un jurista fino, ha distinguido muy bien en su contestación a mi información. No hay ninguna duda con respecto al escrutinio. Yo considero, consiguientemente, que los párrafos de su escrito de interpelación, señor Herrero de Miñón, no responden a mala fe —presumo y confío en la buena fe de S. S.—, responden, simplemente, a que S. S. se ha equivocado y ha rectificado al contestarme en este acto ante el Pleno de la Cámara. (*Rumores.*)

Pero quisiera aclarar, no obstante, alguno de los puntos que se contienen en su intervención. Señoría, quizá no me ha escuchado, no se ha trasladado la responsabilidad dentro del Gobierno del Ministerio del Interior al Ministerio de Hacienda; he dicho expresamente que la responsabilidad es del Ministerio del Interior. He explicado cómo se han desarrollado los procesos de recuento y de información pública por distintos gobiernos en nuestro país, la mayor parte de ellos —de esos recuentos— bajo el mandato y la responsabilidad de gobiernos no socialistas, y le he señalado cómo se ha utilizado un soporte informático, que no tenía nada que ver con el Ministerio del Interior en todos los casos, pero la responsabilidad era del Ministerio del Interior. Exactamente igual sucede en este caso, señor Herrero de Miñón. Le he señalado cómo ese soporte informático del Ministerio de Hacienda se ha utilizado también en otras ocasiones sin ningún problema, señor Herrero de Miñón.

Consiguientemente, no equivoquemos las cosas. Dentro del Gobierno, la responsabilidad también de esta consulta, para informar a la opinión pública, para coordinar los trabajos necesarios, corresponde al Ministerio del Interior y se utiliza el soporte informático del Ministerio de Hacienda porque nos parece que reúne más garantías dadas las circunstancias. Simplemente.

Otras cuestiones que yo creo, verdaderamente —me parece que S. S. lo ha apuntado también en su intervención—, no son importantes, no son fundamentales, pero como tales, utilizando sus mismas expresiones y partiendo, vuelvo a decir, de ese principio de la buena fe que sin duda conduce las intervenciones de S. S., no quedan como bonitas, ha dicho usted. ¿Qué importancia tiene, señor Herrero de Miñón, que haya un funcionario fijo, de plantilla o contratados sus servicios —como en este caso—, que pertenezca al Partido Socialista? ¿Qué quiere decir con eso S. S.? El Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior también pertenecen al Partido Socialista y dirigen todo. ¿Qué quiere decir con eso S. S.? (*Risas.*)

Me parece, de verdad, que no debemos caer, señor Herrero de Miñón —vuelvo a referirme una vez más a su, para mí, indudable buena fe—, no debemos caer en esas cosas, señor Herrero de Miñón; no debemos, por un prurito de enfrentamiento o de confrontación política, caer en esa especie de menudencias o, por qué no decirlo, de cotilleos, que no hacen a la cuestión, que no tienen nada que ver con el fondo de la cuestión, pero utilizando sus expresiones, señor Herrero de Miñón, no hacen bonito en un debate tan serio como debe de ser éste.

Finalmente, señor Herrero de Miñón, en mi intervención primera ya le dije que, al igual que se ha hecho en

otras ocasiones, esta vez también, tanto para explicar los trabajos de preparación de todo este proceso informático, como luego en su fase de presentación, serán invitados los representantes de los grupos políticos, de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, y también de los medios de comunicación.

Consiguientemente, con todos los respetos, señoría, partiendo de su buena fe, pensando que hay algunas equivocaciones en su escrito de interpelación, considero, a la vista de estas explicaciones, que no hay lugar para la moción que S. S. ha presentado porque, al menos con esta otra aclaración que le he hecho, estamos perfectamente dispuestos a informar a los representantes de los grupos políticos que lo deseen y de los medios de comunicación, de los detalles de la recogida de datos para dar esa información a la que está obligado el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Herrero para réplica por cinco minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, en primer lugar, el señor Ministro—cuyo tono es muy de agradecer, porque ha sido tan moderado, creo, como el del resto de los oradores hoy en esta Cámara—ha hecho una utilización del texto de nuestra interpelación que yo creo que adolece de ciertos defectos.

Mire, señor Ministro, si se lee toda la interpelación—y estoy seguro de que lo habrá hecho—está claro que nos estamos refiriendo al escrutinio informático, que se puede denominar recuento informático, y que cuando hablamos de escrutinio final se refiere al final del proceso del escrutinio informático. (*Risas.*)

Aparte de eso, ustedes debieran saber—y todos los medios de comunicación saben, y si ustedes leyera la prensa lo habrían visto—que desde el principio estoy diciendo, desde el día de la presentación de esta interpelación, que no tiene nada que ver el escrutinio gubernativo o el recuento gubernativo con el escrutinio que hace la administración electoral. Y en el texto de la interpelación, que usted ha citado, se dice expresamente que todo eso no pone en tela de juicio ni tiene nada que ver con las competencias de las juntas electorales, sic. Después se lo subrayo para que lo vea; a la prensa ya se lo di subrayado el otro día.

Mire, de todo el contexto de la interpelación y de su presentación se deduce esto: yo, reconózcanme que otras cosas tal vez no, pero manejo con gran exactitud mi lenguaje e, incluso, la puntuación de mis textos; no tengo que corregirlos. (*Rumores.*)

Y ahora, entrando en el fondo de la cuestión, miren, quiero hacer otra rectificación, si me permiten hablarlo así, al señor Ministro. Nadie ha puesto en duda el control del Ministerio del Interior, e incluso yo he señalado algunas circunstancias personales del Ministerio del Interior. Claro, me dicen ustedes que eso es chismorreó, que eso son formalidades que no hacen al fondo de la cuestión. Mire usted, en un proceso electoral la forma, precisamen-

te, es muy determinante para el fondo. Y, claro, es muy lógico que el señor Ministro y sus compañeros de Gabinete y el señor Presidente sean miembros del Partido Socialista que para eso ganó las elecciones. Y claro, lo que pasa es que son responsables claramente ante esta Cámara y ante el pueblo el día de las elecciones, y eso es muy lógico. Claro, que haya un funcionario que no se sabe si es funcionario, con competencias indeterminadas que no se sabe cuáles son, haciendo una tarea que no se sabe cuál es y que, además, tiene un cargo en el propio Partido del Gobierno de la misma especialidad, ¡hombre!, eso, mire usted, no es tan normal como que usted sea del Partido Socialista, que es lo lógico. De manera que no tiene parangón una cosa con otra. (*Rumores.*) E, insisto, en cuestiones de procedimiento la forma da el ser a las cosas, y nunca mejor dicho.

Ha dicho usted que el Ministerio del Interior es responsable pero utiliza otros soportes informáticos. Lo que ocurre es que en un recuento informático el soporte y el control de ese soporte y la preparación de ese soporte y la operación de ese soporte es determinante. Eso, vamos, lo entienden hasta los niños. (*Rumores.*) Voy a terminar, señor Presidente, refiriéndome a la actitud general que se puede tomar ante nuestra interpelación. En un famoso monólogo dramático a los que es aficionado el señor Vicepresidente del Gobierno, se señala que hay dos maneras de encarar las circunstancias: una es haciéndolas frente, y otra es negándolas. Yo llamaría, en lenguaje más vulgar, a la negación de las situaciones de crisis o de las amenazas de crisis una política de avestruz. Las instituciones democráticas se fortalecen exigiéndolas más y más rigor, y las democracias más estables, a las que nos queremos parecer, son precisamente no las que acallan los eventuales vicios o defectos que pueda tener una institución o su manipulación, no. Las instituciones democráticas de esas democracias ejemplares se critican al máximo y se las exige al máximo. Todos ustedes recordarán cuando en una gran democracia occidental hubo un gran problema relativo a la veracidad o no de unas declaraciones del Jefe de su Ejecutivo. Ustedes recordarán que la carcutia del mundo entero dijo: ¿Cómo es posible criticar a un Presidente? ¿Qué daño tremendo se hace a las instituciones democráticas poniendo en tela de juicio que un presidente diga o no diga la verdad (*Rumores.*) Eso no era referente a un tema electoral; era, como ustedes saben, referente a un tema electoral en otra fase. Y ¿qué ocurrió? Pues que, con independencia del fondo de la cuestión, y cualquiera que hubiera sido la solución que se le hubiera dado, la democracia salió fortalecida, porque se la exigió, y eso ha pasado en toda Europa occidental en la que nos acabamos de integrar y a la que todos decimos querernos parecer.

Las instituciones democráticas se fortalecen cuando se las exige, cuando se las pone a prueba, no cuando se tiene tanto miedo de tocarlas que incluso se es incapaz de exigirles todo rigor, todo rigor. (*Rumores.*)

Hay un dicho popular que dicen que el fuego purifica el oro y endurece el barro. Pues bien, nosotros creemos que con la democracia, con la democracia madura que te-

nemos que tener en España, que es una sociedad occidental y europea de fines del siglo XX, que efectivamente no es ninguna república bananera, no, es una democracia madura y un pueblo maduro.

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Herrero!

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Pues bien, con la democracia española hay que hacer como para purificar el oro, exigirla y los que de verdad confiamos —y estoy seguro que todos en esta Cámara confiamos de la democracia española—, sabemos que no es barro y no corre peligro porque se le aplique la prueba de la exigencia y del rigor.

Perdón, medio minuto, señor Presidente. Acabo en seguida.

El señor Ministro ha dicho que va a ofrecer información a los representantes de Grupos Parlamentarios. Nosotros le tomamos la palabra, pero le señalamos una cosa: No es lo mismo ver un ordenador, que hacer un vaciado de memoria del ordenador; no es lo mismo que te enseñen el ordenador, que hacer un juego de ensayo del ordenador. *(Rumores.)*

Yo le sugiero al Ministro y al Gobierno del que forma parte y al partido del Gobierno, que aprueben la moción que vamos a presentar y que simplemente... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Ese es un punto posterior, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Bien. Lo defenderé después. Presentaremos una moción señalando que de la información, que siempre será bienvenida, hay un paso más; el control que disipa en bien de todos el menor atisbo de toda duda.

Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: El Grupo Socialista interviendrá en su momento en contra de la moción que nos anuncia, señor Presidente. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señorías, con toda brevedad haría un ruego al señor Herrero de Miñón y al Grupo Popular y el ruego sería que no insistieran en el camino de esto que considero erróneo, y que no presentaran la moción.

El señor Herrero de Miñón sabe, como su Grupo, que uno de los elementos fundamentales de credibilidad de un sistema democrático es el respeto a la legalidad. La legalidad es clara, es moderna en la época democrática, y al margen de los vaciados o no de memorias, que sean de ordenadores o que sean personales, *(Risas.)* el respeto a las leyes es un buen signo de fortalecimiento del funcionamiento de la democracia.

No trataremos de alterar una legislación limpia, que nadie ha pedido que se altere, a través de un procedimiento que no está previsto en la Ley.

Yo le rogaría que lo reconsiderara, oídas todas las explicaciones e incluso la invitación, y que no hicieran la presentación de una moción que no va realmente a favorecer a su Grupo. *(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. El señor Fraga pide la palabra.)*

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Se ha abierto un turno nuevo, señor Presidente. ¿No?

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, nosotros, no en interés de nuestro Grupo, sino en interés de la Cámara y del pueblo español, podemos aceptar el ruego del señor Presidente, y siempre hemos aceptado los ruegos razonables. Creemos que él puede aceptar el nuestro; que en una sesión breve se diera en Comisión la información que se ha pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Se va a presentar la moción?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, es que ha hecho una pregunta.

Desde luego, información, la que deseen.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero *(Rumores.)* ¡Silencio! por favor.

Señor Herrero, ¿se suspende la sesión para presentar la moción? *(Pausa.)* No es necesario.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, ¿cuándo sería la reunión de la Comisión? ¿En la próxima semana? *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: En el momento en que los trámites reglamentarios lo permitan y, en todo caso, antes del día 12.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Antes del día 12.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos de la tarde.